| GOBERNACION DE ANTIOQUIA<br>REPUBLICA DE COLOMBIA | **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL** | Código: FO-M7-P6-016<br>Versión: 02<br>Fecha de aprobación:<br>06 de enero de 2022 |
|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **NÚMERO DE INFORME** | 2 | | | | | |
| **SUPERVISION** | ☒ | | | | | |
| **INTERVENTORÍA** | ☐ | | | | | |
| **TIPO DE INFORME** | **PARCIAL** | ☐ | **PARA PAGO** | ☒ | **FINAL** | ☐ |
| **PERIODO DE INFORME** | Desde: | 1/12/2023 | Hasta: | 31/12/2023 | | |
| **PERIODO PARA PAGO** | Desde: | 1/12/2023 | Hasta: | 31/12/2023 | | |

## 1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CONTRATO CONVENIO** | ☒ | **NÚMERO:** | 4600016589 | |
| | ☐ | **FECHA DE SUSCRIPCION:** | 03/11/2023 | |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | | | Concurso de Méritos | |
| **IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:** | | | 15373 | |
| **FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:** | | | 16/11/2023 | |
| **OBJETO:** CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS - SINC- EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. | | | | |
| **ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:** | | | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA | |
| **CONTRATISTA / CONVENIANTE** | NOMBRE: | | GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S | |
| | NIT | | 800.184.582-6 | |
| **VALOR** [$]: | INICIAL: | | TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($3.300.985.522), IVA INCLUIDO DEL 19% Y FACTOR MULTIPLICADOR DEL 2.04 | |
| | ADICIONES | **No.** | **VALOR ADICIONADO** | **% DE ADICION** |
| | | | N/A | N/A |
| | VALOR TOTAL: | | **TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($3.300.985.522**), IVA INCLUIDO DEL 19% Y FACTOR MULTIPLICADOR DEL 2.04 | |
| **REGISTRO PRESUPUESTAL** | RPC NUMERO: | | 4500061575 | |
| | FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN): | | 24/10/2023 | |
| **VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:** | | | 15% | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **PLAZO:** | INICIAL | | El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de **TRES (3) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el **15 de diciembre del 2023** | | |
| | | | **FECHA DE INICIO** | **FECHA DE TERMINACION** | |
| | | | 16/11/2023 | 15/12/2023 | |
| | PRÓRROGAS | **No.** | **TIEMPO PRORROGADO** | **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN** | |
| | | | N/A | N/A | |
| **HISTORICO DE SUSPENSIONES:** | | **No.** | **FECHA INICIO SUSPENSIÓN** | **FECHA REANUDACIÓN** | **FECHA DE TERMINACION** |
| | | | N/A | N/A | N/A |
| **FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL** | | 15/12/2023 | | | |
| **TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS** | | | SI | | |
| | | | | | |
| **SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR** | NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL: | CRISTIAN ALBERTO QUICENO GUTIERREZ | | | |
| | NUMERO CONTRATO INTERVENTOR: | N/A | | | |
| | | | | | |
| **% DE EJECUCION FISICA** | | **56%** | | | |
| **% DE EJECUCION DE RECURSOS** | | **27%** | | | |

## 2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

### 2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el documento anexo técnico y de acuerdo con los parámetros y cumpliendo con lo descrito en la “Metodología General para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras – SINC” establecida por de la Resolución No. 412 de 2020 (o la última vigente) del Ministerio de Transporte, vigente durante la ejecución del Contrato.

### 2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Con este contrato, El Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Infraestructura Física busca la “CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS - SINC- EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE."

El Consultor debe ejecutar el Contrato de conformidad con las especificaciones, alcance y características técnicas señaladas en los documentos del Proceso de Contratación CON-15373, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Consultor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta de caracterización vial realizado (según **PROPUESTA RECORRIDOS INVENTARIO VIAL.xlsx**), con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de Consultoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el Contrato en el cual se ejercerá la Consultoría.

El CONSULTOR deberá realizar la caracterización vial en los corredores definidos según tabla Anexa: **PROPUESTA RECORRIDOS INVENTARIO VIAL.xlsx**, el documento anexo técnico y de acuerdo con los parámetros y cumpliendo con lo descrito en la **"Metodología General para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras – SINC"** establecida por de la Resolución No. 412 de 2020 (o la última vigente) del Ministerio de Transporte.

EL CONSULTOR seleccionado, deberá llevar a cabo todas las actividades necesarias para entregar al Ministerio de Transporte el producto de la caracterización vial realizada sobre las vías según tabla Anexa: **PROPUESTA RECORRIDOS INVENTARIO VIAL.xlsx**.

A continuación, se hará la verificación del componente técnico del contrato:

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO | % EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO | % EJECUCIÓN ACUMULADO | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| Realizar la caracterización de las vías indicadas en el anexo **PROPUESTA RECORRIDOS INVENTARIO VIAL.xlsx**, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 412 de 2020 y demás normatividad concordante o modificatoria del Ministerio de Transporte | **56%** | **56%** | **Informe de Seguimiento remitido por el contratista** | |

**Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado**: Por tratarse de una consultoría, se determina el % de ejecución del periodo, de acuerdo a la ponderación de las actividades de levantamiento y procesamiento de información:

- Eje de la Vía
- Elementos Viales
- Procesamiento de Información

### 2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

En el periodo, el contratista Consultor desarrolló las gestiones necesarias para garantizar la gestión y puesta en marcha de las estrategias de comunicación para informar tanto a los líderes comunitarios como representantes del área social de la Gobernación de Antioquia, del desarrollo de actividades. Lo anterior con la finalidad de contar con la respectiva autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamentos establecidos por la supervisión Contractual.

Los canales de comunicación empleados por el presente Consultor correspondieron a: correo electrónico, mensajes de telefonía móvil (vía directa WhatsApp) y llamadas telefónicas con el supervisor del contrato Cristian Alberto Quinceno Gutiérrez.

Como resultado de la gestión adelantada por las partes, se resalta el comunicado remitido por la gobernación de Antioquia el 6 de diciembre en el cual se indica que el municipio de el Bagre presenta alteraciones de orden público que impiden el ingreso a los tramos viales 25AN17-1

Partidas a Zaragoza - El Bagre y 25AN15-1 Cáceres - El Tigre - Alto Tamaná - La Chilona. Como constancia de lo aquí mencionado se anexa certificado de orden público de la alcaldía de El Bagre, Antioquia.

**ANOMALÍAS, INCONVENIENTES, DIFICULTADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**

Ver numeral **8.1** del informe de seguimiento remitido por el contratista.

**2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:**

**N/A**

**2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:**

La Secretaria de Infraestructura Física realiza el acompañamiento al personal de obra, la revisión en obra del cumplimiento de los compromisos pactados y otros requerimientos de índole SST.

**2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:**

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DELOS COMPONENTE COMUNES. | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación. | Cumple | La Minuta del contrato, acta de inicio y actas | Se perfecciono en conjunto la minuta del contrato y acta de inicio. |
| 2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato. | Cumple | Correos electrónicos con shape | La Secretaría a suministrado la información requerida por el contratista |
| 3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato. | Cumple | Correos electrónicos y mesas de trabajo | La Secretaría programado mesas de seguimiento como apoyo a la ejecución del contrato para aclarar las dudas son la información remitida. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera. | Cumple | Listados de asistencia. | Se han asistido a reuniones programadas por parte del consultor y el Secretaría. |
| 5. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto. | Cumple | Acta de Visita. | A la fecha no se han realizado visitas de campo. Se hacen reuniones de seguimiento. |
| 6. Propender por el logro de los productos pactados. | Cumple | Informes de seguimiento. | Se solicita informe de seguimiento para revisar el avance del levantamiento de información. |
| 7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato, entre otras. | Cumple | Mesas de trabajo y Correos electrónicos. | La Secretaría programado mesas de trabajo para hacerle seguimiento al contrato. |
| **OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DELOS COMPONENTE TECNICO.** | **CUMPLE/NO CUMPLE** | **MEDIO DE VERIFICACIÓN** | **OBSERVACIÓN** |
| 1. Acreditar el pago mensual de los aportes de sus empleados al sistema de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales cuando a ello haya lugar, para ello, presentará mensualmente los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación. Todo acorde con el presupuesto oficial aprobado para este Concurso de Méritos. | Cumple | Planillas de seguridad social Planilla de pagos de salario y viáticos | El contratista remite certificado de estar al día en el cumplimiento Aportes Parafiscales, Seguridad Social, ARL Y Fondo De Solidaridad (Cuando Aplique) |
| 2. Suministrar toda la información que la Entidad contratante le requiera. | Cumple | Correos electrónicos con shape | La Secretaría a suministrado la información requerida por el contratista |
| 3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones y los demás documentos precontractuales. Igualmente, con las directrices que se den por parte de la entidad, a través del supervisor designado. | Cumple | Informes de seguimiento, Bitácora y demás documentos que surjan de la ejecución del contrato | A la fecha de elaboración del presente informe, el consultor cumple con la presente obligación establecida en el contrato. |
| 4. Realizar la caracterización de las vías indicadas en el anexo PROPUESTA RECORRIDOS INVENTARIO VIAL.xlsx, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 412 de 2020 y demás normatividad concordante o modificatoria del Ministerio de Transporte | Cumple | N/A | A la fecha no se reporta la totalidad del inventario con las especificaciones según lo dispuesto en la resolución 412 |
| 5. Suministrar y mantener durante la ejecución del proyecto el personal profesional ofrecido en la | Cumple | Entrega de las hojas de vida | A la fecha se dio el visto bueno por parte del |

| | | | |
|---|---|---|---|
| propuesta técnica y económica, de tal manera que permita un acompañamiento de forma permanente en cada uno de los frentes de trabajo con que cuente el contratista; en caso de tener que proceder con el reemplazo de algún miembro del personal, deberá poner a consideración de la Secretaría de Infraestructura Física las hojas de vida del nuevo personal. Si el Contratista requiere cambiar el profesional o personales propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del contratante, previo visto bueno del supervisor, la entidad contratante podrá solicitar el cambio de algún miembro del personal, si estos no presentan la calidad y rendimiento en el trabajo para el cual fue contratado. | | | supervisor del personal de obra. |
| 6. Presentar al supervisor informes de avance semanal, mensual, parciales y final (incluir entre otros el registro fotográfico de los frentes de trabajo y las vías visitadas), de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría y lo especificado en el pliego de condiciones, basado en el cronograma establecido en común acuerdo, que deberá ser como mínimo cada mes o cada que la entidad contratante lo solicite. El informe final deberá contener toda la información acumulada. | Cumple | Informe semanal | Se realizan las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato |
| 7. Suscribir y presentar conjuntamente con el supervisor, Acta de Inicio, Actas Parciales y Final y todos los demás actos administrativos que se requieran en el desarrollo del contrato de consultoría, los cuales deberán ser aprobados por el Supervisor. Los documentos suscritos deberán considerar memorias descriptivas y de cálculos detallados, y demás soportes requeridos, debidamente presentados en medio impreso y digitales inalterables suscritas entre las partes. | Cumple | Acta de Inicio | A la fecha se ha realizado el acta de inicio entre las partes. |
| 8. El contratista deberá contratar personal femenino correspondiente al treinta por ciento (30%) del personal profesional y el personal técnico no profesional. En caso de que la cantidad de personal correspondiente a ese treinta por ciento (30%) no esté dado por número entero, se deberá aproximar por exceso o por defecto así, cuando la fracción decimal del valor obtenido sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente y cuando la fracción decimal sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. | Cumple | N/A | A la fecha el contratista se encuentra pendiente por enviar la información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso, una vez este realice el envío se realizará la respectiva verificación. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9. Presentar, como se establezca en los términos del contrato, las cuentas de pago, cada una con los documentos soportes correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca el Departamento de Antioquia. | Cumple | Soportes para actas de pago. | A la fecha el contratista ha presentado cuentas de cobro para pago. |
| 10. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y/o contribuciones a que hubiere lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato. | Cumple | N/A | A la fecha el contratista se encuentra pendiente por enviar la información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso. |
| 11. Mantener todas las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional para la ejecución del contrato. El Contratista deberá entre otros garantizar: a) Los elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en la ejecución del objeto contractual, b) Todo el personal deberá estar debidamente identificado por escarapelas y petos o chalecos. | Cumple | Elementos de identificación y elementos de protección | El personal contratista cumple con la obligación contractual. |
| 12. Diligenciar un libro de obra o bitácora sin tachones y/o enmendaduras de los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos. Deberá foliarse y firmarse por los Especialistas de la consultoría y el Supervisor cuando éste visite el proyecto. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Entidad contratante. | Cumple | Bitácora | El contratista remite Bitácora de eventos y a su vez estos son socializados en las reuniones de seguimiento. |
| 13. Colaborar con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. | Cumple | N/A | La Secretaría programado mesas de seguimiento como apoyo a la ejecución del contrato para aclarar las dudas y orientar en la ejecución del contrato. |
| 14. Trabajar coordinadamente con el Supervisor que la Entidad Contratante designe. | Cumple | Resolución de Delegación de Supervisión | . |
| 15. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello. | Cumple | N/A | A la fecha el contratista se encuentra pendiente por enviar la información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso, una vez este realice el envío se realizará la respectiva verificación. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16. Analizar y emitir concepto sobre las modificaciones o complementos que se consideren convenientes para el desarrollo de la consultoría. Lo que deberá informarse y ser avalado por el Departamento de Antioquia y de requerirse, contar con el soporte presupuestal para tal efecto. | Cumple | N/A | A la fecha el contratista no ha hecho requerimientos para este compromiso. |
| 17. Velar por el cumplimiento del cronograma de trabajo e inversión vigente presentado por el contratista. En caso de requerirse modificaciones al mismo durante la ejecución del contrato, deberá revisar y aprobar el programa de trabajo e inversión propuesto por el contratista. | Cumple | Cronograma de trabajo | El cronograma de actividades se estará analizando en el transcurso de tiempo establecido, dado a posibles inconvenientes e imprevistos |
| 18. Velar porque se implementen las medidas necesarias con el fin de mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato de consultoría, las condiciones técnicas, económicas y financieras, ambientales exigidas por el contrato y se conserven durante la ejecución del mismo. | Cumple | Informes de Seguimiento del Contratista, Balance Financiero | A la fecha el contratista se encuentra pendiente por enviar la información que dé cuenta del cumplimiento de este compromiso, una vez este realice el envío se realizará la respectiva verificación. |
| 19. Actuar oportunamente resolviendo los asuntos de su competencia, de tal manera que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes. | Cumple | Correos electrónicos, actas de reunión | A la fecha el contratista ha dado respuesta a los requerimientos solicitados. |
| 20. Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratante | Cumple | Correos electrónicos, actas de reunión | A la fecha el contratista ha dado respuesta a los requerimientos solicitados |
| 21. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. | Cumple | informes de seguimiento del contratista | El contratista presenta los respectivos informes de seguimiento para llevar el control. |
| 22. Dedicar toda su capacidad administrativa, técnica y profesional en el desarrollo del alcance de los trabajos para el cumplimiento del objeto del contrato, asumiendo bajo su responsabilidad la vigilancia e inspección del contrato encomendado. | Cumple | Bitácoras de Campo | |
| 23. Hacer seguimiento oportuno al cronograma de ejecución e inversión del contrato de consultoría con el fin de determinar de acuerdo a las necesidades técnicas, la suscripción de eventuales adiciones y prórrogas del mismo y elaborar conjuntamente con el supervisor la documentación requerida para hacer las solicitudes a los comités institucionalizados por el Departamento de Antioquia para adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato. | Cumple | N/A | A la fecha se viene cumpliendo con el cronograma estipulado. En caso de que se requiera adicionar recursos o prorrogas se harán los trámites pertinentes. |
| 24. Dar estricto cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia. | Cumple | N/A | El contratista a la fecha cumple con lo |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | establecido en el manual de supervisión del departamento de Antioquia. |
| 25. Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link, específicamente en el numeral IV. Envío de facturas. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/08_20180803_pc_guia_gestioncontractual_proveedor_v3.pdf. | Cumple | N/A | A la fecha no se ha realizado la publicación de informes de seguimiento a la supervisión |
| 26. Certificar que el contratista de consultoría esté registrado en la oficina de industria y comercio del Municipio donde desarrolle sus actividades contractuales. | Cumple | N/A | A la fecha el contratista no ha remitido la información correspondiente |
| 27. Cumplir con el marco normativo colombiano vigente al momento de realizar las actividades propias del contrato, en todo caso, se debe tener en cuenta la Ley 1562 de 2015, el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 y todos sus capítulos pertinentes y decretos reglamentarios, además de la Resolución 0312 de 2019 con sus respectivas secciones de acuerdo a su naturaleza. Cumplir con el Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia de 2019. El contratista - consultor, además, debe contar con el Tecnólogo SST en obra con permanencia del 100% del tiempo. En todo caso, se debe tener especial cuidado en el cumplimiento de los pagos de nómina, liquidaciones y seguridad social, los cuales deben ser evidenciados cada mes en la presentación de la cuenta de cobro. | Cumple | N/A | A la fecha el contratista ha cumplido con el compromiso pactado. |
| 28. Dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y en especial a lo estipulado en el Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y sus decretos reglamentarios, la Resolución No. 472 de 2017 y las normas que los modifiquen, complementen o adicionen que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. | Cumple | N/A | A la fecha el contratista ha cumplido con el compromiso pactado. |
| 29. Asistir a las reuniones y comités que el Supervisor del contrato programe en el Centro Administrativo Departamental, sin ningún costo adicional para la | Cumple | Reuniones, actas de asistencia | Las reuniones de seguimiento se hacen periódicamente para |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Entidad. Así mismo, deberá realizar la entrega de los documentos generados durante la ejecución del objeto del contrato en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Física, ubicadas en el CAD Alpujarra, municipio de Medellín. | | | control de avance y correcciones oportunas |
| 30. Elaborar el proyecto del acta de liquidación correspondiente al contrato de consultoría en conjunto con la supervisión y allegar la documentación requerida, conforme con las normas vigentes sobre la materia. (Acta de recibo definitivo, relación de pagos, certificación con los debidos soportes del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de la consultoría, certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo, paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, pólizas y garantías actualizadas y aprobadas, cierre ambiental el cual debe incluir la(s) certificación(es) expedida por la autoridad ambiental competente en la que se indique que la obra no registra procesos en curso, entre otros). | Cumple | N/A | A la fecha el contrato se encuentra en ejecución. |
| 31. Realizar el acompañamiento al Departamento, en caso de requerirse en función a su responsabilidad, durante las solicitudes posteriores al recibo y durante las auditorías que realicen los distintos órganos de control. | Cumple | N/A | A la fecha el contrato se encuentra en ejecución. |
| 32. En general el contratista debe cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato. | Cumple | N/A | A la fecha el contratistas cumple con todas las obligaciones contractuales. |
| **OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO, LEGALE Y FINANCIERO** | **CUMPLE/NO CUMPLE** | **MEDIO DE VERIFICACIÓN** | **OBSERVACIÓN** |
| 1. Presentar mensualmente (puede ser semanal o quincenal) un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato. | Cumple | Informes de Seguimiento remitidos por el contratista | |
| 2. Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido. | Cumple | Elementos e instrumentos | El contratista brinda los elementos necesarios el buen funcionamiento del personal a cargo. |
| 3. Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato. | Cumple | Personal Contratado | El contratista garantiza el personal necesario en la vía para el cumplimiento del cronograma |
| 4. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los pliegos. | Cumple | Vinculación de personal, hojas de vida, | A la fecha el contratista cuenta con los medios necesarios para la |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | plataforma de reportes. | ejecución del objeto contractual. |
| 5. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto. | Cumple | N/A | El objeto presente no contempla intervención recursos naturales. |
| 6. Presentar los informes de cumplimiento ambiental con la periodicidad mensual, de seguridad y salud en el trabajo del proyecto. | Cumple | N/A | Cada comisión cuenta con un profesional SST que brindara un informe de cumplimiento de las normas SST vigentes. |
| 7. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido. | Cumple | Pólizas de emitidas en la etapa de legalización. | A la fecha el contratista ha presentado todas las pólizas necesarias y estas se encuentran vigente. |
| 8. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento. | Cumple | N/A | A la fecha el contratista ha presentado documentos para pagos (Anticipo). |
| 9. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/Supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. | Cumple | N/A | El contratista remite los documento de soporte del cumplimiento de la obligación. |
| 10. Atender en forma oportuna las instrucciones del Supervisor/supervisor del contrato. | Cumple | Actas de Reunión y Correos Electrónicos. | El contratista viene cumpliendo los requerimientos por parte de la supervisión. |
| 11. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos. | Cumple | Actas de reunión | El contratista a socializado los inconvenientes o dificultados de materia ambiental y social para la ejecución del contrato. |
| 12. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socio ambiental. | Cumple | N/A | No se presenta intervención de los recursos naturales |
| 13. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles | Cumple | Informes SST | A la fecha se vienen implementando las medidas necesarias |

| | | | |
|---|---|---|---|
| accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general. | | | para la prevención de accidentalidad mediante planes de SST. |
| 14. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan. | Cumple | Información del Reporte de avance | El contratista deberá entregar al departamento de Antioquia la información que se genere en la obligación contractual. |
| 15. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia. | Cumple | Informes SST | A la fecha se vienen implementando las medidas necesarias para la prevención de accidentalidad mediante planes de SST. |
| 16. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones. | Cumple | Información final caracterización. | El contratista deberá entregar al departamento de Antioquia la información que se genere en la obligación contractual y se responsabilizará del buen manejo y de su veracidad. |
| 17. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN. | Cumple | N/A | A la fecha se han presentado pagos dado q no se ha cumplido el tiempo para el reconocimiento de estos. |
| 18. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. | Cumple | N/A | Será obligación del contratista cumplir con la obligación contractual. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 19. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. | Cumple | N/A | Será obligación del contratista cumplir con la obligación contractual. |
| 20. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia. | Cumple | N/A | El contratista a utilizado los lineamientos del Manual de Identidad del Departamento de Antioquia en elementos tales como, indumentaria, marcación de vehículos, entre otros. |
| 21. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique). | Cumple | N/A | A la fecha el contratista no ha remitido la información correspondiente |
| 22. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia. | Cumple | N/A | Será obligación del contratista cumplir con la obligación contractual. |
| 23. En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente por el contratista, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia. | Cumple | N/A | Será obligación del contratista cumplir con la obligación contractual. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 24. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato. | Cumple | N/A | Será obligación del contratista cumplir con la obligación contractual. |

## 2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1. Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo a las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato. | Cumple | Mesas Técnicas y Actas de reunión | Se realizó reunión con el equipo del contratista. |
| 2. Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar. | Cumple | Certificado de Pago Aportes Parafiscales, Seguridad Social, ARL y Fondo de Solidaridad | El contratista remite soporte de estar al día con los aportes a seguridad social y parafiscales. |
| 3. Elaborar la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por el Departamento de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entre otras). | Cumple | Documentos | Se presenta la documentación por parte de la supervisión de acuerdo a los formatos del sistema de calidad. |
| 4. Autorizar el pago de acuerdo con lo establecido en el contrato. | Cumple | Actas de pago | A la fecha el contratista ha presentado solicitud de pagos. |
| 5. Asignar a un funcionario de la Dirección que aplique, para la supervisión del contrato. | Cumple | Designación de supervisión | Se asignó el supervisor del contrato quien llevara a cabo la labor de estar al pendiente del proceso. |
| 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. | Cumple | Mesa de Trabajo y Actas de Reunion. | Se realizan las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato |
| 7. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. | N/A | N/A | A la fecha no se presenta dicho evento. |
| 8. Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. | Cumple | Actas de reunión y Mesas Técnicas. | Se realiza seguimiento mediante reuniones semanales y requerimientos llevados a cabo de forma escrita, con el fin de verificar el cumplimiento de las |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | condiciones de calidad establecidas |
| 9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. | N/A | N/A | A la fecha no se presenta dicho evento. |
| 10. Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. | Cumple | Actas de reunión, Informe de Seguimiento, lista de asistencia. | La supervisión acata las medidas necesarias en el orden de mantener las condiciones técnicas económicas y financieras existentes. |
| 11. Efectuar la liquidación del contrato dentro del término previsto para ello. | N/A | N/A | A la fecha el contrato se encuentra en ejecución |
| 12. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. | N/A | N/A | A la fecha no se presenta dicho evento. |
| 13. Exigir que la calidad de los servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas colombianas, en su defecto a normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. | Cumple | Entregables de Acuerdo a la Resolución 412 de 2020. | Semanalmente se revisa la información remitida de seguimiento. |
| 14. Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. | Cumple | N/A | Se realizan las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato |

## 2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

| **RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ENTIDAD** | **DEPARTAMENTO** | **ASOCIADO(S) si aplica** | **OTROS** | **TOTAL** |
| 1. Recursos iniciales comprometidos | $3.300.895.522 | $0 | $0 | $3.300.895.522 |
| 2. Adiciones | $0 | $0 | $0 | $0 |
| **3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS** | $3.300.895.522 | $0 | $0 | $3.300.895.522 |
| 4. Anticipos | $416.090.612 | $0 | $0 | $416.090.612 |
| 5. Recursos pagados / desembolsados | $0 | $0 | $0 | $0 |
| **6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS** | $416.090.612 | $0 | $0 | $416.090.612 |
| 7. Recursos ejecutados | $880.019.174 | $0 | $0 | $880.019.174 |

| RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 8. Recursos no ejecutados | $2.420.966.348 | $0 | $0 | $2.420.966.348 |

## 3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

| FECHA | TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA | CONCLUSIONES/OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 01/12/2023 | Reunión TEAMS | Se cita al Consultor para resolver dudas e inquietudes con respecto a las vías que tienen las comisiones. |
| 06/12/2023 | Reunión TEAMS | Se cita al Consultor para resolver dudas e inquietudes con respecto a las vías que tienen las comisiones. |
| 13/12/2023 | Reunión TEAMS | Se cita al Consultor para resolver dudas e inquietudes con respecto a las vías que tienen las comisiones. |
| 21/12/2023 | Reunión TEAMS | Se cita al Consultor para resolver dudas e inquietudes con respecto a las vías que tienen las comisiones. |

| FECHA | TIPO COMUNICACIÓN | OBJETIVO DE COMUNICACIÓN |
|---|---|---|
| 18/12/2023 | Correo electrónico | Se solicita validar la información cargada en la carpeta compartida |

## 4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

**FORMA DE DESEMBOLSO:** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el Departamento de Antioquia - Secretaria de Infraestructura Física, entregará un anticipo del quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con el cual se busca que el CONSULTOR tenga la capacidad financiera para iniciar las gestiones administrativas requeridas para contar el PERSONAL, EQUIPOS, MATERIALES y VEHICULOS, para iniciar las tareas en los diferentes equipos de trabajo que serán necesarios en el Departamento para cumplir con el objetivo de la CONSULTORIA. Para el desembolso y manejo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

1. La iniciación de las actividades o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega de los recursos del anticipo por parte de la Entidad.

2. El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

3. Son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo, la constitución y aprobación de la garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo.

4. Conforme al Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015, el Contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el objeto de garantizar que estos se inviertan exclusivamente en la ejecución del contrato de consultoría, cuyo beneficiario será el Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física, el cual será vigilado por el Supervisor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el

anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Supervisor, quien velará que todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato de consultoría y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Supervisor.

5. El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para crear patrimonios autónomos, y tal sociedad fiduciaria encargada de administrar los recursos deberá tener una calificación igual o superior a AA El costo de la comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista sin afectar los recursos del anticipo.

6. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Supervisor. Una vez revisado y aprobado el contrato de fiducia mercantil por parte del Supervisor, éste remitirá copia del mismo a la respectiva Dirección de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia responsable de la supervisión del contrato, manifestando de manera expresa su aprobación.

7. El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.

8. Una vez constituida la fiducia o el patrimonio autónomo, el Contratista deberá acreditar al Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física los soportes documentales respectivos, incluyendo la certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia en donde esté expresada la capacidad legal de la sociedad fiduciaria para administrar los recursos del anticipo.

9. Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el Supervisor.

10. El Departamento de Antioquia - Secretaria de Infraestructura Física remitirá a la sociedad fiduciaria el Plan de Inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Supervisor. Así mismo, le informará a la sociedad fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato de obra.

11. Los recursos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios de la consultoría. La sociedad fiduciaria deberá garantizar que estos se destinen de acuerdo a lo establecido en el Plan de Inversión del Anticipo aprobado previamente por la supervisión del contrato.

12. La supervisión del contrato podrá, en cualquier momento, efectuar un control posterior con el fin de verificar que los recursos hayan sido girados de acuerdo con el Plan de Inversión del Anticipo.

13. El valor del anticipo, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, será amortizado mediante deducciones del veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar por cada acta mensual, hasta completar el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, no obstante, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al definido anteriormente. En cualquier caso. la Entidad podrá aplicar porcentajes mayores de amortización del anticipo. en cualquiera de las actas de pago a fin de garantizar la amortización total antes del trámite de la última acta de pago mensual. Las anteriores situaciones que deberán ser controladas por la Supervisión del Contrato.

14. Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos (saldos no ejecutados) en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la sociedad fiduciaria reintegrará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga por parte de la Entidad, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación, además especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

15. En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la sociedad fiduciaria reintegrará el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la sociedad fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.

16. El Supervisor del contrato de consultoría deberá verificar que sean reintegrados, en la cuenta y forma indicada por la Entidad, tanto los rendimientos financieros que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes o saldos no ejecutados de esta misma cuenta, si los hubiere.

17. La sociedad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Supervisor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de consultoría, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos financieros con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

| CONCEPTO | FECHA | VALOR CONTRATO | VALOR PAGO / DESEMBOLSO | AMORTIZACIÓN ANTICIPO | VALOR NETO A PAGAR | SALDO | COMPROBANTE DE EGRESO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Valor Inicial** | 16/11/2023 | $3.300.985.522 | | N/A | | $3.300.985.522 | |
| **Adiciones** | N/A | $0 | | | | $0 | |
| **ANTICIPO** | | | $412.404.307 | N/A | $412.404.307 | $2.888.581.215 | |
| **PAGO 1** | 20/02/2024 | | $ 467.614.867 | $98.238.417 | $ 369.376.449 | $2.420.966.348 | |
| **TOTALES** | | $3.300.985.522 | $880.019.174 | N/A | $781.780.756 | | |

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el desembolso del PAGO 1 al consultor, por valor de: $ 467.614.867 (cuatrocientos sesenta y siete millones seis cientos catorce mil ochocientos sesenta y siete pesos M/L), el cual se relaciona en la tabla anterior

## 5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El consultor acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado emitido por el **GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S** con fecha del 20/02/2024 mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el consultor que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

## 6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

| RIESGO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO | QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO | TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN | CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO | EVIDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 17 | Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden público | Contratante/Contratista | Contar con planes de contingencia o de continuidad con respecto a la prestación de los servicios, previendo obstáculos por bloqueos de vías y otros efectos de situaciones de orden público que le imposibiliten acceder al sitio de estudio de la consultoría | Mesas técnicas de seguimiento | Actas de Reunión |
| 18 | No es posible acceder a los corredores viales por imprevisto de cierres por acción de la naturaleza | Contratista | Contar con planes de contingencia o de continuidad de tal forma que por cierres en los corredores viales no se pueda acceder a realizar las actividades de caracterización. Coordinar con el equipo de trabajo el procesamiento, ajustes y entrega de información de los corredores afectados para no generar retrasos en el cumplimiento del cronograma.. | Mesas técnicas de seguimiento | Actas de Reunión |

**Nota 2:** Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

## 7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

## 8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

## 9. ANEXOS

- Informe Mensual SST # 02 - Diciembre 2023
- Informe Mensual # 2 Consultor Diciembre 2023
- Certificado de parafiscales expedido contratista
- Certificado de parafiscales supervisor
- Comprobante pago pólizas
- Relación Pagos Reembolsables Noviembre y Diciembre 2023
- Listado de Vías Aprobadas

Para constancia, se firma la presente acta el **21 FEB 2024**

**CRISTIAN ALBERTO QUICENO GUTIERREZ**
Profesional Universitario
Supervisor Contrato 4600016589

**EL SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 4600016589 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTUTRA FISICA Y GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S**

**HACEN CONSTAR:**

Que de acuerdo con la certificación enviada por la representante legal de la GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S, con NIT 800.184.582-6, cumplió con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, certificado por el Revisor Fiscal, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, y en cumplimiento a la cláusula sexta del Contrato No. 4600016589 de 2023, cuyo objeto es el "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS - SINC- EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE", se puede efectuar el pago del ACTA 1 por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($467.614.867), destinados al cumplimiento del objeto del contrato.

Medellín, febrero de 20 de 2024

**CRISTIAN ALBERTO QUICENO GUTIERREZ**
Profesional Universitario - Supervisor

**CON-15373**

## FORMATO 5 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

### ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
### (PERSONAS JURÍDICAS)

JUAN CARLOS AFANADOR CAICEDO identificado con C.C N°79.303.523 de Bogotá, en mi condición de representante legal de GEOTECNIA Y CIMENTACIONES identificada con el NIT 800.184.582-6, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CESAR LEONIDAS MORENO RODRIGUEZ, identificado con C.C N°11.515.196 y con tarjeta profesional 33110-Tde la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de GEOTECNIA Y CIMENTACIONES identificada con el NIT 800.184.582-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ, luego de examinar los estados financieros de la compañía, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los (20) veinte días del mes de febrero de 2024.

JUAN CARLOS AFANADOR CAICEDO-REPRESENTANTE LEGAL

CESAR LEONIDAS MORENO RODRIGUEZ-REVISOR FISCAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 8 3 C 4 6 8 A D 3 9 1 E 4 5 F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR LEONIDAS MORENO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11515196 de PACHO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 33110-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

SAR LEONIDAS MORENO RODERIGUEZ
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR PUBLICO 33110-T
JULIO 31 2020
DESTINO: GEOTECNIA Y CIMENTACIONES



Fotocopia cédula de ciudadanía
CESAR LEONIDAS MORENO RODRIGUEZ
Destino: Geotecnia y Cimentaciones
Fecha: Julio 31 de 2020






**ANEXO TECNICO**

**TABLA DE VIAS APROBADAS EN EL PROYECTO DE CARACTERIZACION VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

| CODIGO | NOMBRE_VIA | SUBREGION/OPERATIVA | ESTADO | LONGITUD_EJE |
|---|---|---|---|---|
| 05034VT04 | Andes - Santa Rita - Santa Inés | SUROESTE | APROBADO | 26226 |
| 05138VT05 | Rubicón - Cestillal | OCCIDENTE | APROBADO | 9927 |
| 05490VT87 | Zapata - Narvaéz | URABÁ | APROBADO | 15825 |
| 05591VT02 | Partidas a Puerto Perales - Estación Cocorná | MAGDALENA MEDIO | APROBADO | 6192 |
| 25AN01-1 | La Fabiana - El Líbano - Támesis | SUROESTE | APROBADO | 16736 |
| 25AN01-2 | Valparaíso - Támesis | SUROESTE | APROBADO | 23638 |
| 25AN03 | Versalles - Montebello | SUROESTE | APROBADO | 11476 |
| 25AN06 | Variante Don Matías (Ruta 25) - Río Chico - Entrerríos. | Peaje Pajarito | APROBADO | 24629 |
| 25AN09 | El Roble (Ruta 25) - Miraflores - La Ye (Partidas a Angostura) | NORTE | APROBADO | 33663 |
| 25AN10 | El Chaquiro (Ruta 25) - Aragón - Te a Labores | NORTE | APROBADO | 27550 |
| 25AN11 | Llanos de Cuivá (Ruta 25) - Partidas a San José de la Montaña - San José de La Montaña | NORTE | APROBADO | 30306 |
| 25AN12 | Yarumal - La Ese - Campamento. | NORTE | APROBADO | 19438 |
| 25AN17-1 | Partidas a Zaragoza - El Bagre | BAJO CAUCA | APROBADO | 18420 |
| 25BAN02-1 | Canaán - Tarso | SUROESTE | APROBADO | 6309 |
| 25BAN03-1 | Pueblorrico - Sinaí - La Bodega | SUROESTE | APROBADO | 16592 |
| 25BAN04-1 | Altamira - Betulia | SUROESTE | APROBADO | 31251 |
| 25BAN04-2 | Altamira - San José | SUROESTE | APROBADO | 29782 |
| 25BAN05 | Ramal a Anzá | OCCIDENTE | APROBADO | 1444 |
| 56AN10 | Sonsón - La Quiebra - Nariño | ORIENTE | APROBADO | 32326 |
| 60AN04-1-1 | Ye a La Bodega (Andes) - Buenos Aires - Puente Lata - Jericó | SUROESTE | APROBADO | 27439 |
| 60AN05 | El Barroso - El Chaquiro - Salgar | SUROESTE | APROBADO | 13302 |
| 60AN16 | Autopista - El Ramal - Granada | ORIENTE | APROBADO | 12867 |
| 62AN10-1 | Frontino - La Herradura - La Balsa | OCCIDENTE | APROBADO | 14976 |
| 62AN10-2 | Frontino - Abriaquí | OCCIDENTE | APROBADO | 25416 |
| 62AN12 | Manglar (Ruta 62) - Giraldo | OCCIDENTE | APROBADO | 3485 |
| 62AN18 | Pajarito - San Pedro de Los Milagros - La Ye - Entrerríos - Santa Rosa de Osos (Cruce Ruta 25) | Peaje Pajarito | APROBADO | 63480 |
| 62AN19-2 | Concepción - San Vicente | ORIENTE | APROBADO | 22583 |
| 62AN21-2-1 | El Mango - Amalfí | NORDESTE | APROBADO | 24063 |
| 62AN22-1-1 | San Roque - San Lorenzo - La Palma | ORIENTE | APROBADO | 31106 |
| | | | **Total** | **620447,4** |

CINDY DAHIANA MIRA BURITICA
APROBÓ

CRISTIAN ALBERTO QUICENO GUTIERREZ
REVISÓ

DAVIVIENDA

## Pago PSE

### Resultado de su transacción

**Estado**
Aprobado

**Valor del pago**
$ 13.303.003,00

**Número de aprobación**
00788002

**Motivo**
Pago de Seguros del Estado Generales

**Fecha del pago**
03/11/2023

**Referencia 1**
190.102.126.97

**Hora del pago**
05:18 PM

**Referencia 2**

**Número de producto origen**
**********9735

**Referencia 3**
800184582

**Destino del pago**
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**Código único CUS**
257788002

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017. DAVIVIENDA

“

Cimentamos con valores

GEOTECNIA & CIMENTACIONES
Compañía de diseño y consultoría

30 Años

## CONTRATO No. 4600016589 de 2023

# CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS – SINC-

## INFORME 2

## 01-DICIEMBRE-2023 A 31-DICIEMBRE-2023



| CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS | | |
|---|---|---|
| **VERSIÓN** | **DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO** | **FECHA** |
| V00 | Versión inicial | 19/01/2024 |
| V01 | Atención observaciones correo electrónico Supervisión Gobernación 30 enero 2024 - Informe 2 Contrato CTO4600016589 | 31/01/2024 |

| Revisó | Aprobó |
|---|---|
|  |  |
| Cargo: Director de Proyecto | Cargo: Representante Legal |
| Nombre: Juan Carlos Afanador | Nombre: Alejandro Afanador |

# CONTENIDO


1. INTRODUCCIÓN....4
2. ANTECEDENTES....4
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO....5
4. SEGUIMIENTO DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN....7
5. COMPONENTE JURÍDICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO....8
6. COMPONENTE FINANCIERO....9
6.1. ANTICIPO....9
6.2. PAGOS....10
6.3. GASTOS REEMBOLSABLES....10
7. GESTIÓN AMBIENTAL....15
7.1. REPORTE DEL CLIMA....15
8. GESTIÓN SOCIAL....16
8.1. ANOMALÍAS, INCONVENIENTES, DIFICULTADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES....17
8.1.1. RESTRICCIONES DE MOVILIDAD REPORTADAS POR LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA....17
9. COMPONENTE TÉCNICO....23
9.1. METODOLOGÍA CARACTERIZACIÓN VIAL CONTRATO 4600016589....23
9.1.1. TRABAJO EN CAMPO....26
9.1.2. TRABAJO DE VALIDACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD....27
9.2. ENTREGAS A LA GOBERNACIÓN DE TRAMOS VIALES CARACTERIZADOS A CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2023....29
9.3. TRAMOS VIALES APROBADOS POR LA GOBERNACIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE DICIEMBRE Y EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023....30
9.4. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO....31
9.5. RESUMEN DE EJECUCIÓN FÍSICA....31
9.6. TRAMOS VIALES EN OBSERVACIÓN Y CON NOVEDADES POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA....32
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES....34
11. ANEXOS....35

# 1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Transporte, mediante resolución 412 de febrero 20 de 2020, adoptó la metodología general para el reporte de la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras – SINC-, que en el artículo 2 de la resolución 412 de 2020 establece que la Nación a través del Instituto Nacional de INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura, los Departamentos, los Municipios y los distritos especiales, debían diligenciar la información de todas las carreteras a su cargo, usando para tal fin la metodología adoptada mediante la citada resolución.

Ante lo anterior, el departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Infraestructura Física ordenó la apertura del concurso de méritos CON-15373 cuyo objeto es la CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS - SINC- EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIODE TRANSPORTE.

Mediante el mismo concurso y bajo la resolución de adjudicación No2023060346903 del 17/10/2023, se le adjudicó a Geotecnia y Cimentaciones S.A.S. el Contrato 4600016589 para adelantar los trabajos de consultoría objeto del Contrato.

# 2. ANTECEDENTES

El Ministerio de Transporte, de conformidad con las leyes 105 de 1993 y 1228 del 16 de julio de 2008, mediante la resolución 1860 del 29 de mayo de 2013, adoptó la metodología general para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras - SINC, estableciendo, que la Nación a través del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, la Agencia Nacional de infraestructura, los Departamentos, municipios y distritos especiales, debían diligenciar la información de todas las carreteras a su cargo, usando la metodología antes referida, dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia de la resolución 1860 del 29 de mayo de 2013, esto es a partir del 4 de junio de 2013.

Con la resolución 1067 del 23 de abril de 2015 del Ministerio de Transporte, se modificaron los numerales 5 y 6 en los subnumerales 6.3.3 y 6.6.1 de la metodología general para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras.

En la resolución 5574 de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte, se amplió el tiempo de entrega de la información al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras, hasta el 30 de abril de 2018, con el fin de armonizar las disposiciones de la resolución 1860 de 2013 a los lineamientos del CONPES 3857 de 2016 frente a la elaboración del inventario de la red vial terciaria y recolección de información primaria, término que fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2019 mediante la resolución 1321 de 2018, y hasta el 26 de febrero de 2020 mediante la resolución 6704 del 30 de diciembre de 2019, con el fin de adoptarse la metodología general para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras “SINC” antes del treinta (30) de junio de 2022.

A su vez el Ministerio de Transporte, mediante la resolución 412 de febrero 20 de 2020, adoptó la metodología general para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (SINC). Que en el artículo 2 de la resolución 412 de 2020 establece que la nación a través del Instituto Nacional de INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura, los Departamentos, los Municipios y los distritos especiales, debían diligenciar la información de todas las carreteras a su cargo, usando para tal fin la metodología adoptada mediante la citada resolución, reportar a la dirección de infraestructura del Ministerio de Transporte.

Según la resolución número 20223040034555 del Ministerio de Transporte, "por la cual se prorrogarán los plazos establecidos en los artículos 3 de la resolución 411 de 2020 y 2 de la resolución 412 de 2020, del Ministerio de Transporte":

> *"**Artículo 1**: prorrogar los plazos para reportar la matriz diligenciada para categorizar la red vial nacional, previsto en el artículo 3 de la resolución 411 de 2020 del Ministerio de Transporte, hasta el veinticuatro (24) de diciembre del año 2024.*
>
> ***Artículo 2**: prorrogar el plazo para reportar la información que conforma el sistema integral nacional de información de carreteras, previsto en el artículo 2 de la resolución 412 de 2020 del Ministerio de Transporte, hasta el veinticuatro (24) de diciembre del año 2024."*

Es así como, teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de Antioquia con miras a cumplir la Resolución 412 de 2020 y prorrogada por la 20223040034555 de 2022, tiene la necesidad de realizar la caracterización de la red vial a su cargo, la cual corresponde aproximadamente a 4.942km, tramos viales en los que no se incluyen las vías que se encuentran concesionadas.

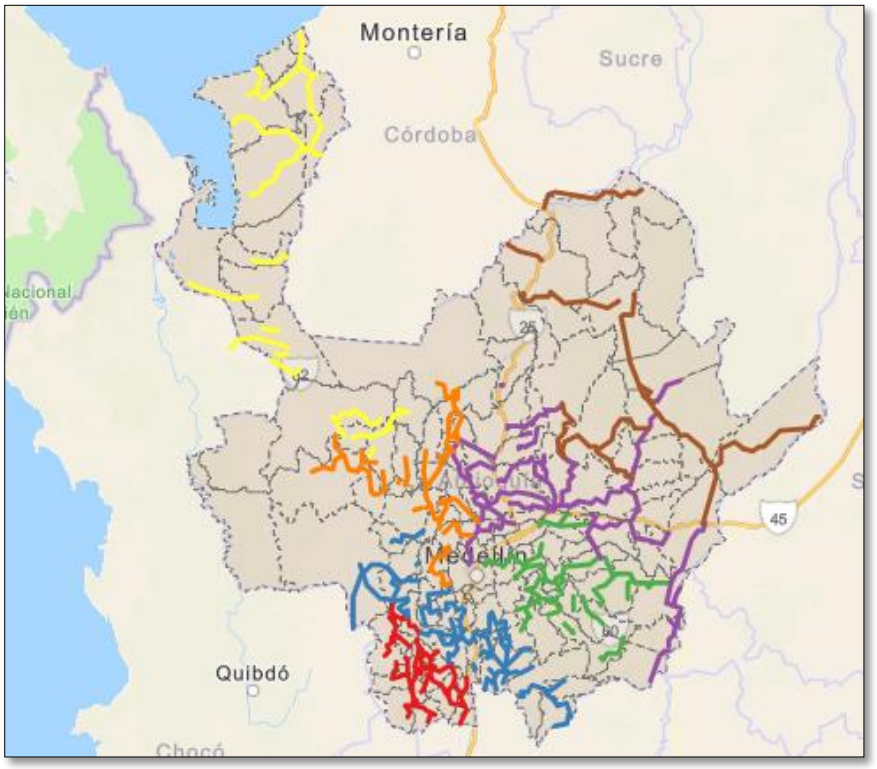
## 3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Tal y como se ha mencionado en los numerales anteriores, el proyecto corresponde a la actualización del inventario de elementos viales y caracterización de la red vial a cargo del departamento de Antioquia, inventario que se enfoca en las vías especificadas y referenciadas en el archivo .xlsx entregado por la gobernación de Antioquia denominado PROPUESTA RECORRIDOS INVENTARIO VIAL.

| EQUIPO | SUBREGIÓN OPERATIVA | # DE VÍAS | TOTAL (Km) ODÓMETRO |
|---|---|---|---|
| Equipo 1 | SUROESTE | 23 | 504,010 |
| Equipo 2 | SUROESTE/OCCIDENTE | 22 | 498,579 |
| Equipo 3 | ORIENTE/SUROESTE | 25 | 512,679 |
| Equipo 4 | ORIENTE/NORDESTE | 21 | 404,085 |
| Equipo 5 | NORTE/NORDESTE/PEAJE PAJARITO | 17 | 487,390 |
| Equipo 6 | OCCIDENTE | 20 | 482,092 |

| EQUIPO | SUBREGIÓN OPERATIVA | # DE VÍAS | TOTAL (Km) ODÓMETRO |
|---|---|---|---|
| Equipo 7 | URABÁ/OCCIDENTE | 18 | 476,263 |
| Equipo 8 | MAGDALENA MEDIO/NORDESTE | 17 | 468,192 |
| Equipo 9 | NORDESTE/BAJO CAUCA/MAGDALENA MEDIO | 10 | 483,653 |
| Equipo 10 | NORTE/BAJO CAUCA | 8 | 328,867 |
| | **TOTAL** | **181** | **4.645,810** |

Fuente: 18A - PROPUESTA RECORRIDOS Inventario vial 20230809




Localización Proyecto
Fuente: Elaboración Propia

Las actividades se deben efectuar con las especificaciones, parámetros y con lo descrito en la "Metodología General para reportar la Información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras - SINC'' metodología establecida por la Resolución No. 412 de 2020 del Ministerio de Transporte.

## 4. SEGUIMIENTO DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

| ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO | | |
|---|---|---|
| **POR PARTE DEL CONTRATISTA CONSULTOR:** | | |
| **HITOS/ACTIVIDADES PROGRAMADAS** | **% EJECUCIÓN** | **JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN** |
| **Contratación personal**<br>Director<br>SIG<br>Residentes<br>Tecnólogos<br>SST<br>Coordinador logístico campo | 100% | |
| **Equipos de captura**<br>Cámaras<br>Trimble<br>Computadores<br>Discos duros y tarjetas de memoria<br>Sistemas de fijación | 100% | |
| **Adquisición Software**<br>Arcgis online worker<br>Arcgis online creator<br>Arcgis Pro<br>Almacenamiento en la nube (créditos) | 100% | |
| **Logística**<br>Vehículos (camionetas)<br>Hoteles<br>viáticos<br>Tarjetas para gastos | | En ejecución |
| **Prueba**<br>Procesamiento información SIG<br>Cargue en ArcGis<br>Captura de información | 100% | |
| **Avance Captura**<br>Avance Elementos (km)<br>Avance Ejes (km) | 66%<br>94% | Situaciones externas tales como clima, orden público, derrumbes, entre otros, han generado que los rendimientos en la captura de información se vean afectados. |
| **Procesamiento información SIG**<br>Revisión<br>Procesamiento<br>Consolidación archivo shape para entrega | 10% | Se están realizando los ajustes pertinentes según la mesa técnica de revisión llevada a cabo con la Gobernación de Antioquía, por lo tanto a la fecha no se tiene información consolidada aprobada. |

## 5. COMPONENTE JURÍDICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

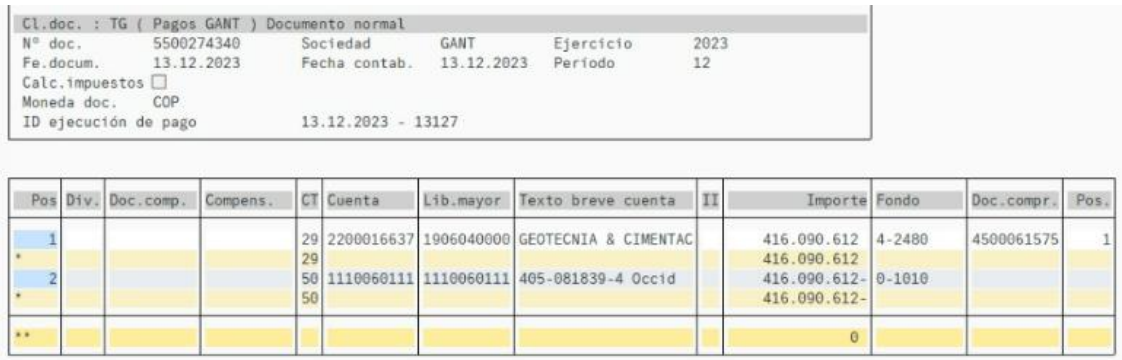
<table>
<tr><td rowspan="2">CONTRATO</td><td colspan="2">NÚMERO:</td><td colspan="3">4600016589</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</td><td colspan="3">03/11/2023</td></tr>
<tr><td colspan="3">MODALIDAD DE SELECCIÓN:</td><td colspan="3">Concurso de méritos</td></tr>
<tr><td colspan="3">IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:</td><td colspan="3">CON-15373</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td colspan="6">OBJETO: CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS – SINC-</td></tr>
<tr><td colspan="3">ORGANISMO CONTRATANTE:</td><td colspan="3">DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Infraestructura Física</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONTRATISTA CONSULTOR</td><td colspan="2">NOMBRE:</td><td colspan="3">GEOTECNIA Y CIMENTACIONES SAS</td></tr>
<tr><td colspan="2">NIT</td><td colspan="3">800184582-6</td></tr>
<tr><td rowspan="5">VALOR:</td><td colspan="2">INICIAL:</td><td colspan="3">$ 3.300.985.522,00</td></tr>
<tr><td rowspan="4">ADICIONES</td><td>No.</td><td>VALOR ADICIONADO</td><td colspan="2">% DE ADICIÓN</td></tr>
<tr><td>01</td><td>0</td><td colspan="2">0</td></tr>
<tr><td>02</td><td>0</td><td colspan="2">0</td></tr>
<tr><td>03</td><td>0</td><td colspan="2">0</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR TOTAL:</td><td colspan="3">$ 3.300.985.522,00</td></tr>
<tr><td rowspan="4">REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td colspan="3">RPC NUMERO:</td><td colspan="2">4500061575</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):</td><td colspan="2">27/10/2023</td></tr>
<tr><td colspan="3">RPC NUMERO:</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="4">VIGENCIA FUTURA</td><td colspan="3">VF No</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">VF No</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:</td><td colspan="3">15%</td></tr>
<tr><td rowspan="9">PLAZO:</td><td colspan="2" rowspan="2">INICIAL</td><td colspan="3">3 MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2023.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE INICIO</td><td>FECHA DE TERMINACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">16/11/2023</td><td>15/12/2023</td></tr>
<tr><td rowspan="6">PRÓRROGAS</td><td>No.</td><td>TIEMPO PRORROGADO</td><td colspan="2">NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</td></tr>
<tr><td>01</td><td>2 MESES</td><td colspan="2">15/02/2023</td></tr>
<tr><td>02</td><td>N/A</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="2"></td></tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:** | **No.** | **FECHA INICIO SUSPENSIÓN** | **FECHA REANUDACIÓN** | **FECHA DE TERMINACIÓN** |
| | 01 | N/A | N/A | N/A |
| | 02 | | | |
| | 03 | | | |
| **FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL** | 15/02/2024 | | | |
| **TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS** | SI | | | |
| **NÚMERO DE PÓLIZA DE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS** | CUMPLIMIENTO 14-44-101197180-<br>RCE 14-40-101060297 | | | |
| **FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN** | 08/11/2023 | | | |
| | | | | |
| **SUPERVISOR (ES)** | NOMBRE(S) | CRISTIAN ALBERTO QUICENO GUTIERREZ | | |
| | | | | |

# 6. COMPONENTE FINANCIERO

## 6.1. ANTICIPO

El valor girado por concepto de anticipo por la Gobernación de Antioquia fue la suma de CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (COP 416.090.612) , el cual fue girado el trece (13) de diciembre del año 2023, como se evidencia del extracto remitido por la Gobernación de Antioquia copiado a continuación:



Cl.doc. : TG ( Pagos GANT ) Documento normal

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nº doc. | 5500274340 | Sociedad | GANT | Ejercicio | 2023 |
| Fe.docum. | 13.12.2023 | Fecha contab. | 13.12.2023 | Período | 12 |
| Calc.impuestos | ☐ | | | | |
| Moneda doc. | COP | | | | |
| ID ejecución de pago | | 13.12.2023 - 13127 | | | |

| Pos | Div. | Doc.comp. | Compens. | CT | Cuenta | Lib.mayor | Texto breve cuenta | II | Importe | Fondo | Doc.compr. | Pos. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | 29 | 2200016637 | 1906040000 | GEOTECNIA & CIMENTAC | | 416.090.612 | 4-2480 | 4500061575 | 1 |
| * | | | | 29 | | | | | 416.090.612 | | | |
| 2 | | | | 50 | 1110060111 | 1110060111 | 405-081839-4 Occid | | 416.090.612- | 0-1010 | | |
| * | | | | 50 | | | | | 416.090.612- | | | |
| ** | | | | | | | | | 0 | | | |

Del valor girado por la Gobernación de Antioquia al Patrimonio Autónomo constituido para la administración del anticipo, a la fecha de elaboración de este informe se habían desembolsado a cuatro (4) proveedores la suma de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS ($412.404.307), como se evidencia en el cuadro a continuación:

| ÍTEM No. | DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM | EMPRESA | VALOR PROGRAMA APROBADO | VALOR PAGADO | VALOR PRESENTE MES | VALOR ACUMULADO ACTUAL | SALDO ANTICIPO ACTUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Pago por avance a proveedor de servicios de transporte terrestre por el alquiler de vehículos | TRANSPORTES ESPECIALES A&S SAS | $ 30.672.269,00 | $ 30.672.269,00 | $ - | $ 30.672.269,00 | $ - |
| 2 | Anticipo del cincuenta por ciento (50%) para la prestación de servicios profesionales para procesamiento y estructuración de información geográfica | DREAMGIS SAS | $ 146.535.688,00 | $ 146.535.688,00 | $ - | $ 146.535.688,00 | $ - |
| 3 | Anticipo del cincuenta por ciento (50%) para la prestación de servicios profesionales para la utilización de equipos de georreferenciación para la captura de información en campo con equipos de alta precisión | SPIRAL INGENIERIA SAS | $ 45.196.350,00 | $ 45.196.350,00 | $ - | $ 45.196.350,00 | $ - |
| 4 | Recursos para el pago de nómina, horas extra y prestaciones sociales del personal contratado para el proyecto para el mes de Noviembre de 2023 | GEOTECNIA Y CIMENTACIONES SAS | $ 193.686.305,00 | $ 190.000.000,00 | $ - | $ 190.000.000,00 | $ 3.686.305,00 |
| **TOTALES** | | | **$ 416.090.612,00** | **$ 412.404.307,00** | **$ -** | **$ 412.404.307,00** | **$ 3.686.305,00** |

Lo anterior, evidencia un saldo por ejecutar del anticipo de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($3.686.305), los cuales a la fecha no han sido desembolsados por inconvenientes administrativos de Alianza Fiduciaria.

## 6.2. PAGOS

A la fecha de hoy, Geotecnia & Cimentaciones no ha recibido pagos por ejecución contractual (no contando el valor recibido a título de anticipo). Lo anterior se explica principalmente por el hecho que la facturación del proyecto está condicionada a la aceptación de las vías procesadas y que durante los primeros meses del proyecto las actividades se concentraron en la ejecución de trabajos de campo para posterior procesamiento.

En ese sentido, la fecha la Gobernación de Antioquia no se ha realizado pagos al Contratista. La tabla a continuación resume estas cifras:

| ITEM | VALOR |
|---|---|
| SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS | $ 956.477.194,00 |
| SUBTOTAL COSTOS BASICOS | 2.544.947.674 |
| IVA = 19% | $ 483.540.058,00 |
| ANALISIS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA (INCLUYE IVA)_ valor Estimado | $ 272.497.790,00 |
| **COSTO TOTAL** | **$ 3.300.985.522,00** |
| FACTURADO A LA FECHA | $ 0,00 |

## 6.3. GASTOS REEMBOLSABLES

En relación al rubro de gastos reembolsables del Contrato, se presentan los gastos reembolsables correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, los cuales se resumen a continuación:

| Gastos Reembolsables | Valor Presupuestado | Vr. Ejecutado Noviembre | Vr. Ejecutado Diciembre | Total Ejecutado |
|---|---|---|---|---|
| Alimentación | $ 361.080.000,00 | $ 32.467.240,14 | $ 57.366.793,76 | $ 89.834.033,90 |
| **Hospedaje** | | $ 20.989.589,00 | $ 51.782.415,07 | $ 72.772.004,07 |
| Transporte | | $ 1.049.040,00 | $ 2.216.576,00 | $ 3.265.616,00 |
| **Total** | | **$ 54.505.869,14** | **$ 111.365.784,83** | **$ 165.871.653,97** |
| % Ejecución | | 15% | 31% | 46% |

Nota. Los gastos incluyen todos los gastos reembolsables recibidos a 31 de diciembre de 2023, por lo cual en la legalización de enero pueden presentarse gastos de diciembre, en la medida que los equipos en campo tardan unos días en remitir esta información.

| Gastos Reembolsables | Valor Presupuestado | Vr. Ejecutado Noviembre |
|---|---|---|
| Provisión Primas | $ 23.586.238,00 | $ 14.196.411,00 |

Como se evidencia de la tabla anterior, de una cifra estimada de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL PESOS, a 31 de diciembre el CONTRATISTA había ejecutado aproximadamente el cuarenta y seis porciento (46%) de los recursos. Lo cual, teniendo en cuenta la fecha estimada de terminación del componente de trabajos de campo, demuestra una operación eficiente, que utilizará un valor menor al previsto inicialmente por la Gobernación de Antioquia. Lo anterior, generando un ahorro importante para la Gobernación de Antioquia.

Situación igual a la que se evidencia con la provisión de primas, por un valor mucho menor al presupuestado.

No obstante lo anterior, esta Consultoría pone de manifiesto que objetará la decisión de la Gobernación de Antioquia de no aprobar el reembolso de los tiquetes aéreos del personal que fue contratado y movilizado de todos los rincones del país para la ejecución del proyecto. Habiendo un rubro en el presupuesto del contrato para tiquetes aéreos, esta Consultoría resalta que solicitará su reconocimiento y no acepta la posición de la Gobernación de Antioquia al respecto.

Ahora, a efectos de entrar en el detalle de gasto reembolsable por comisión, se relacionan a continuación los gastos generales de cada comisión, los cuales se podrán consultar en más detalle en el anexo de reembolsables adjunto al presente informe.

A continuación, se relacionan los Gastos reembolsables de los mes de noviembre y diciembre por cada comisión:

| RESUMEN REEMBOLSO COMISION 1 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FECHA** | **MES** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | |
| 30-nov | NOVIEMBRE | ALIMENTACION | $ | 3.585.010,98 |
| 30-nov | NOVIEMBRE | HOSPEDAJE | $ | 2.416.400,00 |
| 30-nov | NOVIEMBRE | PEAJES Y TRAN | $ | 99.440,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | ALIMENTACION | $ | 5.906.542,96 |
| 31-dic | DICIEMBRE | HOSPEDAJE | $ | 6.741.249,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | PEAJES Y TRAN | $ | 203.930,00 |
| | | Total | $ | 18.952.572,94 |
| | | | | |
| **Comisión 2** | | | | |
| **FECHA** | **MES** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | |
| 30-nov | NOVIEMBRE | ALIMENTACION | $ | 3.986.936,00 |
| 30-nov | NOVIEMBRE | HOSPEDAJE | $ | 2.069.841,00 |
| 30-nov | NOVIEMBRE | PEAJES Y TRAN | $ | 39.000,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | ALIMENTACION | $ | 7.102.820,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | HOSPEDAJE | $ | 5.559.100,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | PEAJES Y TRAN | $ | 387.000,00 |
| | | Total | $ | 19.144.697,00 |
| | | | | |
| **Comision 3** | | | | |
| **FECHA** | **MES** | **DESCRIPCION** | | |
| 30-nov | NOVIEMBRE | ALIMENTACION | $ | 2.903.989,16 |
| 30-nov | NOVIEMBRE | HOSPEDAJE | $ | 1.748.000,00 |
| 30-nov | NOVIEMBRE | PEAJES Y TRAN | $ | 40.300,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | ALIMENTACION | $ | 4.512.356,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | HOSPEDAJE | $ | 5.797.546,07 |
| 31-dic | DICIEMBRE | PEAJES Y TRAN | $ | 219.000,00 |
| | | Total | $ | 15.221.191,23 |

| RESUMEN REEMBOLSO COMISION 4 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FECHA | MES | DESCRIPCION | VALOR | |
| 30-nov | NOVIEMBRE | ALIMENTACION | $ | 4.060.650,00 |
| 30-nov | NOVIEMBRE | HOSPEDAJE | $ | 2.857.850,00 |
| 30-nov | NOVIEMBRE | PEAJES Y TRAN | $ | 211.400,00 |
| | | **Total** | **$** | **7.129.900,00** |

| RESUMEN REEMBOLSO COMISION 5 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FECHA** | **MES** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | |
| 30-nov | NOVIEMBRE | ALIMENTACION | $ | 3.494.870,00 |
| 30-nov | NOVIEMBRE | HOSPEDAJE | $ | 1.622.616,00 |
| 30-nov | NOVIEMBRE | PEAJES Y TRAN | $ | 73.500,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | ALIMENTACION | $ | 6.364.709,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | HOSPEDAJE | $ | 3.589.000,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | PEAJES Y TRAN | $ | 112.200,00 |
| | | Total | $ | 15.256.895,00 |

| RESUMEN REEMBOLSO COMISION 6 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FECHA** | **MES** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | |
| 30-nov | NOVIEMBRE | ALIMENTACION | $ | 3.553.730,00 |
| 30-nov | NOVIEMBRE | HOSPEDAJE | $ | 3.580.065,00 |
| 30-nov | NOVIEMBRE | PEAJES Y TRAN | $ | 37.300,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | ALIMENTACION | $ | 7.402.380,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | HOSPEDAJE | $ | 6.899.500,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | PEAJES Y TRAN | $ | 150.400,00 |
| | | Total | $ | 21.623.375,00 |

| RESUMEN REEMBOLSO COMISION 7 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FECHA** | **MES** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | |
| 30-nov | NOVIEMBRE | ALIMENTACION | $ | 4.108.860,00 |
| 30-nov | NOVIEMBRE | HOSPEDAJE | $ | 1.650.000,00 |
| 30-nov | NOVIEMBRE | PEAJES Y TRAN | $ | 14.500,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | ALIMENTACION | $ | 6.779.520,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | HOSPEDAJE | $ | 5.994.631,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | PEAJES Y TRAN | $ | 261.200,00 |
| | | Total | $ | 18.808.711,00 |

| RESUMEN REEMBOLSO COMISION 8 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FECHA** | **MES** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | |
| 30-nov | NOVIEMBRE | ALIMENTACION | $ | 3.043.367,00 |
| 30-nov | NOVIEMBRE | HOSPEDAJE | $ | 2.370.717,00 |
| 30-nov | NOVIEMBRE | PEAJES Y TRAN | $ | 183.300,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | ALIMENTACION | $ | 5.368.773,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | HOSPEDAJE | $ | 5.110.000,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | PEAJES Y TRAN | $ | 116.746,00 |
| | | Total | $ | 16.192.903,00 |

| RESUMEN REEMBOLSO COMISION 9 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FECHA** | **MES** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | |
| 30-nov | NOVIEMBRE | ALIMENTACION | $ | 2.612.394,00 |
| 30-nov | NOVIEMBRE | HOSPEDAJE | $ | 1.429.100,00 |
| 30-nov | NOVIEMBRE | PEAJES Y TRAN | $ | 295.100,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | ALIMENTACION | $ | 4.354.217,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | HOSPEDAJE | $ | 5.710.500,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | PEAJES Y TRAN | $ | 249.700,00 |
| | | Total | $ | 14.651.011,00 |

| RESUMEN REEMBOLSO COMISION 10 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FECHA** | **MES** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | |
| 30-nov | NOVIEMBRE | ALIMENTACION | $ | 793.833,00 |
| 30-nov | NOVIEMBRE | HOSPEDAJE | $ | 1.065.000,00 |
| 30-nov | NOVIEMBRE | PEAJES Y TRAN | $ | 46.000,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | ALIMENTACION | $ | 5.076.377,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | HOSPEDAJE | $ | 1.505.000,00 |
| 31-dic | DICIEMBRE | PEAJES Y TRAN | $ | 383.800,00 |
| | | Total | $ | 8.870.010,00 |

| RESUMEN REEMBOLSO COMISION 11 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FECHA** | **MES** | **DESCRIPCION** | | |
| 11-dic | NOVIEMBRE | ALIMENTACION | $ | 323.600,00 |
| 11-dic | NOVIEMBRE | HOSPEDAJE | $ | 180.000,00 |
| 11-dic | NOVIEMBRE | PEAJES Y TRAN | $ | 9.200,00 |
| 27-dic | DICIEMBRE | ALIMENTACION | $ | 4.499.098,80 |
| 27-dic | DICIEMBRE | HOSPEDAJE | $ | 4.875.889,00 |
| 27-dic | DICIEMBRE | PEAJES Y TRAN | $ | 132.600,00 |
| | | Total | $ | 10.020.387,80 |

**Informe Ejecución**

| ITEM | PRESUPUESTO | EJECUTADO % | |
|---|---|---|---|
| **GASTOS REEMBOLSABLES** | | TOTAL NOVIEMBRE | TOTAL DICIEMBRE |
| **ALIMENTACION (DESAYUNO - ALMUERZO- CENA - HIDRATACION)** | **$ 361.080.000** | 15% | 31% |
| **HOSPEDAJE** | | | |
| **TRANSPORTE (TAXIS-URBANOS-PEAJES)** | | | |
| **PROVISION PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTIAS** | **$ 23.586.238** | 60% | 0% |

Ver detalle de reembolsables en el respectivo anexo.

# 7. GESTIÓN AMBIENTAL

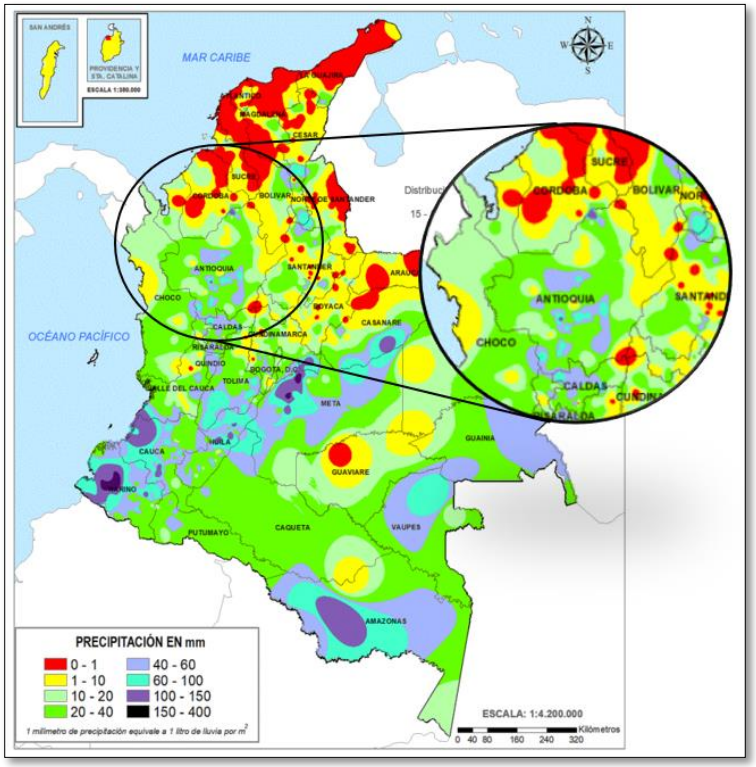
## 7.1. REPORTE DEL CLIMA

Durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, periodo correspondiente a este segundo informe, en el departamento de Antioquia, se reportaron por parte del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM - precipitaciones entre los 0 y los 150 mm de lluvia en el departamento.

Ahora bien, durante la ejecución de actividades por parte de esta Consultoría; se evidenciaron dificultades de avance y movilidad de comisiones debido a lluvias en el departamento, sumado

al estado de algunas vías de segundo y tercer orden, que no permitieron el óptimo avance en el registro de información.

Debido a las precipitaciones presentadas y la saturación existente en los suelos, persiste la amenaza de deslizamientos de tierra, emitida por el IDEAM, en zonas de ladera y alta pendiente del departamento.




Reporte IDEAM precipitaciones 15 al 18 de diciembre de 2023
Fuente: Elaboración Propia.

## 8. GESTIÓN SOCIAL

En el periodo, el contratista Consultor desarrolló las gestiones necesarias para garantizar la gestión y puesta en marcha de las estrategias de comunicación para informar tanto a los líderes comunitarios como representantes del área social de la Gobernación de Antioquia, del desarrollo de actividades. Lo anterior con la finalidad de contar con la respectiva autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamentos establecidos por la supervisión Contractual.

Los canales de comunicación empleados por el presente Consultor correspondieron a: correo electrónico, mensajes de telefonía móvil (vía directa WhatsApp) y llamadas telefónicas con el supervisor del contrato Cristian Alberto Quinceno Gutiérrez.

Como resultado de la gestión adelantada por las partes, se resalta el comunicado remitido por la gobernación de Antioquia el 6 de diciembre en el cual se indica que el municipio de el Bagre presenta alteraciones de orden público que impiden el ingreso a los tramos viales 25AN17-1

Partidas a Zaragoza - El Bagre y 25AN15-1 Cáceres - El Tigre - Alto Tamaná - La Chilona. Como constancia de lo aquí mencionado se anexa certificado de orden público de la alcaldía de El Bagre, Antioquia.




Localización tramos viales 25AN17-1; 25AN15-1
Fuente: Elaboración Propia.

## 8.1. ANOMALÍAS, INCONVENIENTES, DIFICULTADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación, se describen los hechos o situaciones o hallazgos identificados durante la ejecución de actividades dentro el periodo del informe. (Puntos críticos de toma de información, eventos, novedades, etc.)

### 8.1.1. RESTRICCIONES DE MOVILIDAD REPORTADAS POR LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Adicional a las anomalías y dificultades expuestas en el numeral anterior, es importante presentar los tramos viales de competencia contractual de la suscrita Consultoría, tramos en los cuales la Gobernación de Antioquia reportó cierres, pasos restringidos y ejecución de actividades de mantenimiento y pavimentación así:

- 60AN16 Autopista – El Ramal - Granada: paso restringido por afectación de banca que está siendo intervenida en el km 0+900 y en el km 11+700. Transitar con precaución. Vía de paso hacia zona oriental de departamento, condición dificulta recorridos en la zona.

- 60AN17-1 Cocorná – El Ramal – Granada: se presentan pérdidas de banca parciales en los km 1+200, km 2+700, km 3+800 y km 4+300. Transitar con precaución.

- 56AN08 Morelia (Ruta 56) – Abejorral: se autoriza el cierre total de la vía en el km 9+200 de manera indefinida para la demolición de un puente vehicular existente que presenta fallas estructurales, y la construcción de un nuevo puente vehicular. Según Resolución No. 2023060350416 de la Agencia de Seguridad Vial Departamental del 17 de noviembre del 2023.

- La Holanda - El Jordán - Puerto Garza - Puerto Nare: se presenta pérdida de banca en el costado izquierdo de la vía a la altura del km 17+400. Precaución, paso restringido a un (1) carril. Se recomienda el tránsito de vehículos livianos.

- Cáceres – La Chilona: se presentan pérdidas de banca en los km 32+000 y el km 34+000. Transitar con precaución.

- 62AN17 - Miserenga (Cruce Ruta 62) – Ebéjico – Sevilla – Heliconia - Alto del Chuscal: en el km 26+000 se presenta pérdida de banca parcial y trabajos en la vía sobre el km 8+500. Adicionalmente, se autoriza la activación del Plan de Manejo de Tránsito – Cierre Parcial para la vía, en el sector entre La Miserenga (Cruce de Ruta 62) km 0+000 y Ebéjico (Quebrada La Sucia) km 3+127, según Resolución No. 2023060347919 de la Agencia de Seguridad Vial Departamental del 26 de octubre de 2023, en los siguientes horarios:

| Código | Nombre | Tramo Vial a Intervenir | Horario de cierre | Fechas de cierre |
|---|---|---|---|---|
| 62AN17 | La Miserenga(Cruce Ruta 62-Ebejico-Sevilla-Heliconia-Alto del Chuscal | La Miserenga (Cruce Ruta 62) PR 0+000 y Ebejico (Quebrada La Sucia) PR 3+127. | 7:30 a.m. a 06:00 p.m. | Del 25 de Septiembre de 2023 al 25 de marzo de 2024 |

Horario de cierre vía 62AN17
Fuente: Reportes del estado vial, gobernación de Antioquia – 17 noviembre 2023.

- 62AN17-1 Alto del Chuscal – San Antonio de Prado: zona inestable geológicamente en el km 7+900. Transitar con precaución.

- 25BAN06 La Usa – Caicedo: se tiene Plan de Manejo de Tránsito para el corredor, según Resolución No. 2023060049049 de la Agencia de Seguridad Vial Departamental del 27 de marzo de 2023. Lo anterior, debido a los trabajos de pavimentación. Horario: Jornada operativa de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

- 62AN02 El Tres – San Pedro de Urabá:

    - 15-12-2023: corredor con frentes de trabajo activos en los puntos críticos que se presentan en los km 3+630, km 9+323, km 12+301, km 26+600, km 31+000; además de la pavimentación de un tramo entre el km 14+500 y el km 20+136. Presencia de controladores viales.
    - 22-12-2023: corredor con frentes de trabajo activos en los puntos críticos que se presentan en los km 8+800, km 9+400, km 11+700 al km 14+500, km 15+155, km 17+070 al km 17+180, km 18+755 al km 18+880 y km 19+800. Además de la pavimentación de un tramo entre el km 14+500 y el km 20+136. Presencia de controladores viales.

- 62AN16 San Jerónimo - Poleal - San Pedro de Los Milagros: se autoriza el cierre total del puente en el km 16+200 del corredor vial, por un periodo de seis (6) meses, por

daños en las vigas del puente que pone en riesgo el tráfico seguro de vehículos. Según Resolución No. 2023060055337 de la Agencia de Seguridad Vial Departamental del 25 de mayo de 2023. Ruta alterna para ingresar a las cabeceras municipales de San Jerónimo y San Pedro de los Milagros:

  - 62AN18 Pajarito-San Pedro de los Milagros-La Ye-Entrerríos-Santa Rosa de Osos (cruce ruta 25).

  - 6204 Santa Fe de Antioquia-Medellín: se habilitará paso provisional por el cauce del río Tonusco a través de un sistema de drenaje y con paso controlado. Esto permitirá la conectividad entre el Valle de Aburrá, el occidente y la zona de Urabá.

  - Puente Paso Real: se permite el paso las 24 horas del día, restringido uno a uno. Afectación en desplazamiento a zona noroccidental del departamento, condición dificulta recorridos en la zona.

- Puente el Tonusco: cierre total, Se habilita el paso provisional sobre el río Tonusco para todo tipo de vehículos con un peso permitido de 52 t (PBV) las 24 horas del día.

- 60AN05 El Barroso - El Chaquiro – Salgar: en el km 1+800 y en el km 4+300 del corredor. Precaución al transitar.

- 25AN01-2 Valparaíso – Támesis: se presenta pérdida de banca parcial en el km 17+300 y en el km 18+400. Transitar con precaución.

- 60AN02-1 Puerto Boy – Betania: se presenta pérdida de banca parcial en el km 7+900 de la vía. Precaución.

- 60AN11 La Tolva - Piedra Verde - Ye a Fredonia: se evidencia pérdida de banca en el km 15+200. Transitar con precaución, paso restringido a un (1) carril.

- 25BAN02-2 Puente Iglesias (Ruta 25B) - La Ye – Jericó: pérdida de banca total en el sector La Viña km 4+900.

- 62AN24 San Roque – San Jorge: se presenta pérdida de banca parcial en el km 8+900. Transitar con precaución.

- 62AN18-3 Entrerríos – Te a Labores – La Aprtada - San José de la Montaña: se presenta pérdida de banca parcial en el km 20+000 y en el km 2+000 desde San José de la Montaña. Transitar con precaución.

- 25AN06 Variante Don Matías (Ruta 25) – Entrerríos: desde la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia se le recomienda a toda la comunidad:

  - No transitar en condiciones de lluvias intensas
  - Transitar con precaución en horarios nocturnos
  - Respetar las señales de transito

- Acatar y respetar las indicaciones de autoridades y controladores viales

Por otra parte, a continuación, se exponen las situaciones de mayor relevancia que se presentaron para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre y el 31 de diciembre de 2023 durante la ejecución de las actividades propias del Contrato 4600016589:

- Presencia de grupos armados en la zona donde se encuentran los tramos El Bobal - San Pedro de Urabá código 90AN01, San Pedro de Urabá - El Carmelo - El Tambito código 62AN02-2, El Tigre - Lomas Aisladas código 62AN04.

- Existencia de peajes o retenes comunitarios donde se interroga al personal por las actividades a realizar, dentro de las acciones ejecutadas por el personal de mando de los retenes, se reporta la toma de foto junto con el vehículo.

- 2-12-23. Presencia de Personal armado en desvío hacia corregimiento San Pablo Tulapa de paso para dirigir personal a tramos viales por inventariar.

- 4-12-23. Se encuentra zona minada en tramo San Carlos - Partidas a San Miguel - Los Planes código vía 60AN19-1.



- 6-12-23. Es necesario salir del municipio de Amalfi por problemas de orden público, se afecta levantamiento de tramos viales Playas - Portachuelo - Chorritos – Amalfi código 62AN21-4 y Chorritos - Rio Mata - Santa Isabel código 62AN21-4-1.

- 7-12-23. En la vía Sopetrán - Horizontes – Belmira código vial 62AN15 se deben suspender labores debió a presencia de un occiso, y una persona en moto realizando vigilancia al avance del vehículo de la comisión.

- 10-12-23. Se encuentra tramo con cierres viales en tramos que comunican la vía la Ye-El Líbano código 25BAN01-1 y La Fabiana - El Líbano -Tamesis 25AN01-1 dificultando avance de actividades.



- 12-12-23. En el corregimiento de La Candelaria, en jurisdicción de Arboletes la comisión es interceptada por una persona en moto, quien cuestiona el cambio de personal y las actividades de registro de fotos y videos en la vía.

- 14-12-2023. Se reporta cierre de vía camino a tramo San Roque-San Lorenzo-La Palma código vial 62AN22-1-1.




- 15-12-2023. Se reporta dificultan en paso por vía 62AN03 Carepa – Saiza debido a mal estado por derrumbes y condiciones riesgosas en la vía.

- 17-12-2023. Camino hacia el punto de partida de vía 25AN08 se encuentra vehículo averiado que obstaculiza el paso de vehículos.



- 17-12-2023. Debido al mal estado de la vía se genera daño en vehículo previo a la llegada del punto de inicio de tramo vial 56AN10 Sonsón - La Quiebra – Argelia, situación afecta el avance de la comisión afectada.





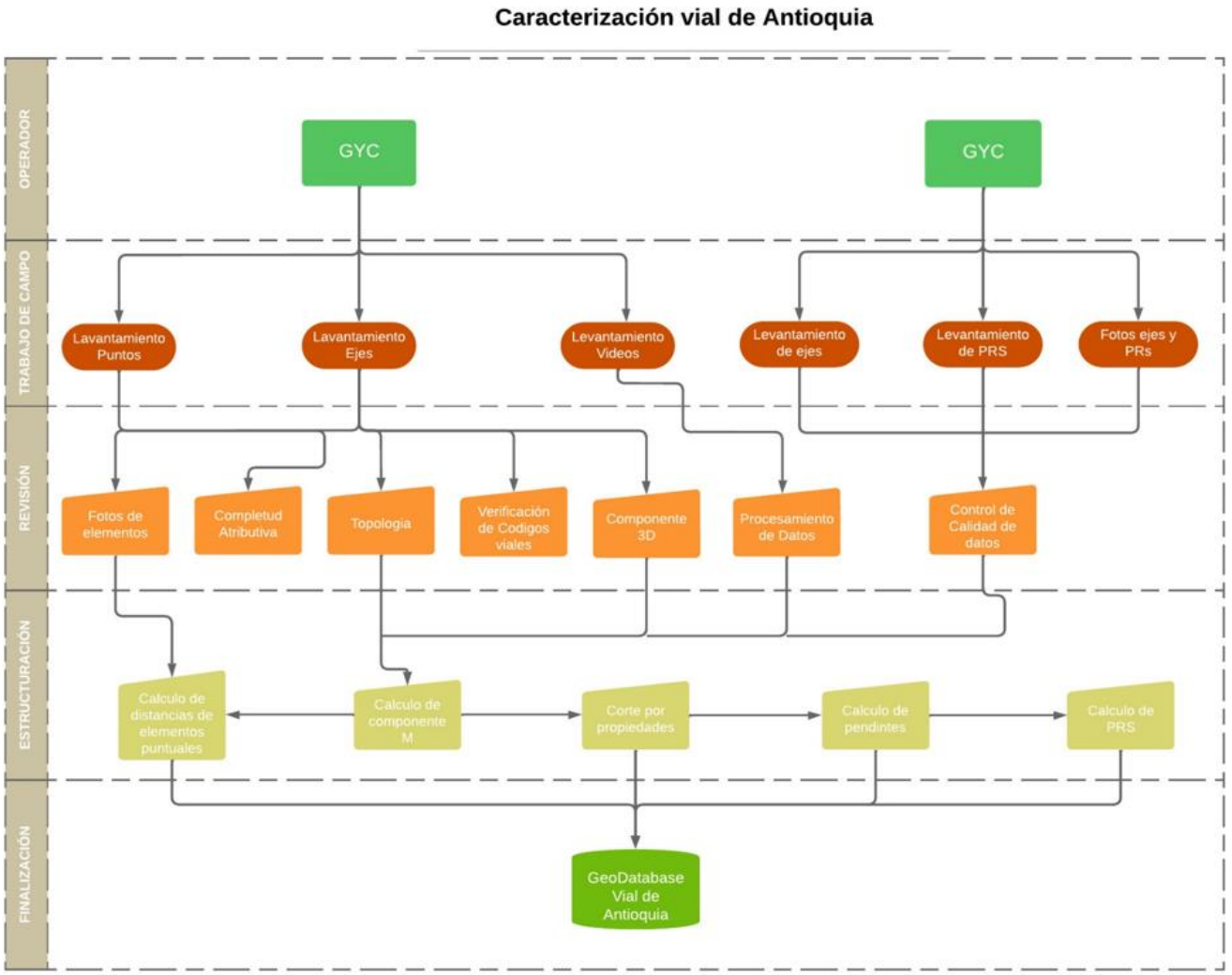
- 22-12-2023. Comisión 7 encuentra retenes en la vía autopista conexión norte, 25AN17-2-1 El Chispero - Belén - La Cruzada.



# 9. COMPONENTE TÉCNICO

## 9.1. METODOLOGÍA CARACTERIZACIÓN VIAL CONTRATO 4600016589

La metodología que se empleó por parte de la suscrita Consultoría, para dar cumplimiento al objeto contractual y a lo establecido en la resolución 0412 de 2020, se expone a continuación.



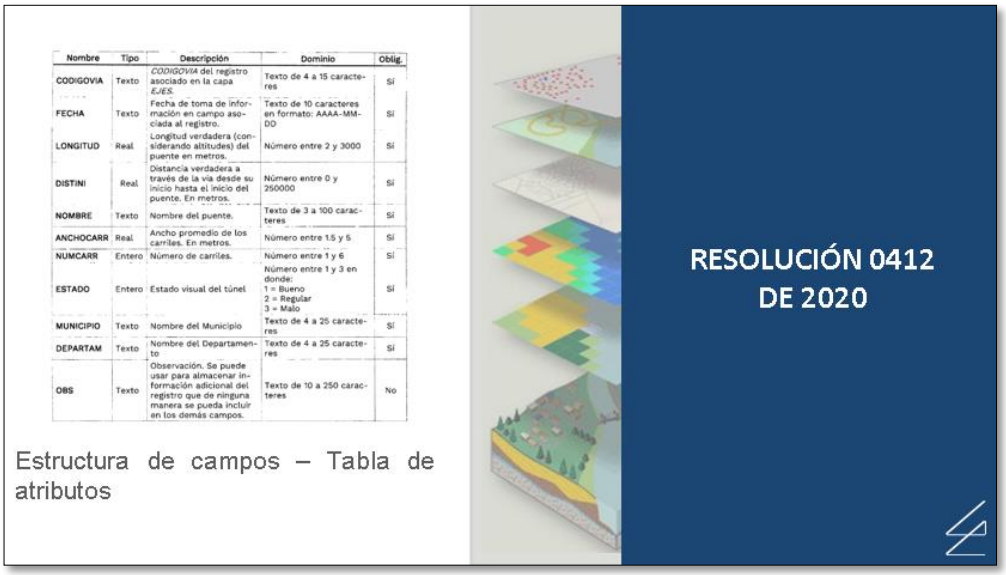

Esquema de Metodología para Caracterización vial
Fuente: Elaboración propia

Dirección: Calle 128 # 57 C - 06
www.geotecnia@geoycim.com
Teléfono: 6012263844 / 3117229466/ 3174372162

Es así como, en el esquema de metodología se registra el proceso implementado por el Consultor Geotecnia y Cimentaciones S.A.S. para la caracterización vial contratada por la Gobernación de Antioquia y la cual, se inició con el levantamiento en campo de la red vial para su posterior revisión, procesamiento y estructuración. Lo que al final se deriva en una base de datos geográfica que almacena los productos finales de la metodología requerida en la resolución 0412 de 2020.




Esquema componente SIG implementado para la Caracterización Vial
Fuente: Elaboración propia




Esquema implementación metodología resolución 0412 de 2020 para cumplimiento del objeto del Contrato 4600016589Fuente: Elaboración propia

## 9.1.1. TRABAJO EN CAMPO

El suscrito Consultor, para realizar el levantamiento de elementos tipo punto, diseñó una serie de formularios haciendo uso de la tecnología y herramientas disponibles con el Software ArcGIS. En donde, se hizo uso de la herramienta Survey123 con la cual se ha capturado la información alfanumérica y geográfica de los elementos en la vía.

Es así como, los ArcGIS Survey123 creados son:

- SINC-Puentes
- SINC-Túneles
- SINC-PRS
- SINC-Muros
- SINC-Obras Drenaje
- SINC- Sitios Críticos

Ahora bien, en cuanto al levantamiento y procesamiento de los elementos lineales exigidos en la Resolución 0412 de 2020, se hace uso de QuickCapture for ArcGIS, y videos capturados con cámaras GoPro.

En donde Con los videos capturados con las cámaras GoPro, se hace uso de la API de GoPro para el procesamiento de estos, obteniendo así cada uno de los fotoejes de la red vial. Para ello se toma el video para ser procesado por un script de Python, el cual arroja una nube de puntos con x y z, a partir de esta nube de puntos se construye el fotoeje asignando un fotograma del video a cada punto.

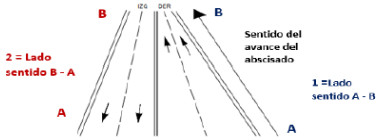
Con el fin de unificar criterios en el proceso de captura de información, se llevó cabo la creación de una cartilla por Geotécnica y Cimentaciones dando cumplimiento a los parámetros definidos en la resolución 412 de 2020. A continuación, se evidencia ejemplo de elemento PR:

GEOTECNIA & CIMENTACIONES
Compañía de diseño y consultoría

**PRS**

**TIPO GEOMETRÍA: PUNTO**

La captura de datos se debe ejecuta en el sentido del abscisado.

| NOMBRE | TIPO | DESCRIPCIÓN | DOMINIO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| CODIGOVIA | Texto | CODIGOVIA del registro sociado en la capa EJES | Texto de 4 a 15 caracteres | Corresponde al código asignado para el tramo vial a ser inventariado. Pertenece a información secundaria entregada en la programación de actividades. |
| FECHA | Texto | Fecha de toma de información en campo, está asociada al registro. | Texto de 10 caracteres en formato AAAA-MM-DD | Campo de diligenciamiento automático. |
| NUMPR | Entero | Número del PR comenzando en 0 (cero) desde el punto inicial de la vía | Número entre 0 y 250 | <br>Fuente: Propia |
| CALZADA | Entero | Calzada a la cual corresponde el punto de referencia con respecto al inicio (A) y al final (B) de la vía. | Número entre 1 y 3 en donde:<br>**1** = Calzada sentido A -B de la vía<br>**2** = Calzada sentido B-A de la vía<br>**3** = Calzada única | <br>Fuente propia |

Parámetros cartilla elemento PR.
Fuente: Elaboración propia -Cartilla inventario vial Geotecnia y Cimentaciones, noviembre 2023

## 9.1.2. TRABAJO DE VALIDACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

El proceso de validación y Control de calidad adoptado por Geotecnia y Cimentaciones consiste en la revisión de cada una de las vías levantadas por las comisiones.

Los hallazgos, se plasman y comunican al ingeniero revisor, el cual valida los siguientes aspectos:

- Fecha
- Código de la vía
- Capa
- Aspectos
- Estado
- Observaciones

En cuanto a las capas generadas con las comisiones que registran la información correspondiente a ejes, se tiene que los elementos para validación son:

- Eje
- PRs
- FotoEje
- Propiedades

Ahora, con la finalidad de realizar un filtro interno, Geotecnia y Cimentaciones decidió realizar la validación de los siguientes atributos y aspectos para cada uno de los tramos viales:

- Topología
- Códigos Viales
- Orientación de levantamiento
- Ubicación del punto
- Sobreposición Puntual
- Revisión Fotografías
- Revisión de complitud atributiva
- Exactitud atributiva
- Componente 3D

De llegar a encontrarse observaciones o incoherencias en la información el ingeniero revisor procede a retornar dichas observaciones al equipo estructurador para que sean corregidas y posteriormente aprobadas.

Finalmente, revisados y aprobados los datos en la fase anterior, el equipo de estructuración procede a realizar la conformación de la información para generar los archivos Shape en concordancia con la Resolución 412 de 2020.

A continuación, se describe el proceso de estructuración para cada uno de los elementos:

***Estructuración de Ejes y entidades lineales:***

Antes de iniciar se hace una revisión preliminar de toda la información recibida con el fin de no tener errores al momento de iniciar con la estructuración, a continuación, se describe el paso a paso en la estructuración de los ejes viales:

- Suavizado del eje:

El suavizado del eje tiene como propósito mejorar el detalle en la curvas y trazados del eje, este proceso se realiza con la herramienta de smooth line en ArcGIS Pro.

- Cálculo componente:

El cálculo del componente M es de vital importancia, debido a que este da la medida de los elementos a lo largo del eje vial-

- Caracterización eje vial:

La caracterización se desarrolla con la ayuda del punto de eje inicial se asignan todas las características generales de la vía, es decir, información como: Departamento, municipio, administrador, sector, etc.
Con lo anterior, el eje ya se encuentra listo para ser cargado en la GDB final.

- Cálculo de las propiedades:

Las propiedades hacen referencia al estado en el que se encontró el eje vial al momento de realizar el levantamiento en campo, se contemplan propiedades como: Estado, tipo de material, ancho de calzada, etc.

***Estructuración de elementos tipo punto:***

Como ya se mencionó, es preciso antes de iniciar con la estructuración de información se realiza una revisión preliminar de toda la información recibida con el fin de no tener errores al momento de iniciar con el proceso de estructuración.

A continuación, con la finalidad de contextualizar al lector en el tema, se describe el paso a paso en la estructuración de los elementos puntuales:

- Cálculo de PRs

En un principio los PRs se obtienen de los materializados en terreno, sin embargo, en ocasiones las vías no cuentan con los postes materializados, por lo tanto, se debe hacer el cálculo de la ubicación de estos a lo largo del eje de la vía.

- Elementos Puntuales

Cuando se habla de elementos puntuales se hace referencia a los siguientes elementos: Obras de drenaje, túneles, muros, sitios Críticos. Para estas entidades se debe realizar el siguiente proceso:

a) Con el eje en coordenadas planas obtenido con anterioridad y la geometría de puntos de cada uno lo elementos,
b) Se calcula la distancia con respecto al M del eje vial, esto nos indicara la ubicación del elemento sobre el eje vial, basándose en la distancia sobre el eje, para este proceso se hace uso de la herramienta locate features along routes de ArcGIS Pro
c) Con las distancias calculadas se procede a diligenciar la caracterización del elemento con respecto a la distancia.
d) Con esto ya se encuentra lista para ser cargada en la capa de correspondiente al elemento estructurado en la GDB final.

## 9.2. ENTREGAS A LA GOBERNACIÓN DE TRAMOS VIALES CARACTERIZADOS A CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2023

A continuación, se relacionan los tramos viales que durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, fueron remitidos a la supervisión del Contrato y de los cuales se desarrollaron las respectivas mesas de trabajo en las que se socializaron las observaciones.

| CODIGO_VIA | NOMBRE_VIA | LONGITUD_SHAPE CONTRACTUAL (km) |
|---|---|---|
| 05034VT04 | Andes - Santa Rita - Santa Inés | 26,78 |
| 05138VT05 | Rubicón - Cestillal | 10,34 |
| 05490VT87 | Zapata - Narvaéz | 15,92 |
| 25AN01 | Montenegro (La Pintada) - La Fabiana - Valparaíso | 20,62 |
| 25AN01-1 | La Fabiana - El Líbano - Támesis | 17,04 |
| 25AN01-2 | Valparaíso - Támesis | 24,37 |
| 25ANF | Paso por Caldas (Tramo Primavera - Caldas) | 1,25 |
| 25BAN01 | Puente Iglesias (Ruta 25B) - Marsella - Fredonia | 22,54 |
| 25BAN01-1 | La Ye - El Líbano | 14,72 |
| 25BAN02 | Jamaica (Ruta 25B) - Canaán - Jericó | 22,23 |
| 25BAN02-1 | Canaán - Tarso | 6,48 |
| 25BAN03 | Peñalisa (Ruta 25B) - La Bodega - Tarso - Pueblorrico (No incluye tramo urbano de Tarso) (Pueblorrico - Sinaí - La Bodega - Peñalisa (Ruta 25B01)) | 30,33 |
| 25BAN03-1 | Pueblorrico - Sinaí - La Bodega (La Bodega - Tarso - Pueblorrico) | 16,89 |
| 60AN04-1 | Pueblorrico - San José - Ye a la Bodega - La Bodega (Andes) | 27,08 |

| | | |
|---|---|---|
| 60AN04-1-1 | Ye a La Bodega (Andes) - Buenos Aires - Puente Lata - Jericó | 28,04 |
| 60AN05 | El Barroso - El Chaquiro - Salgar | 13,43 |
| 60AN05-1 | Salgar - La Cámara - La Quiebra | 18,91 |
| 60AN06 | La Metida - Concordia | 21,73 |
| 60AN06-1 | Concordia - La Quiebra - Betulia | 23,73 |
| 60AN07 | Bolombolo - Venecia | 18,08 |
| 60AN08 | Albania - Titiribí | 9,54 |
| 60AN08-2 | Titiribí - Otramina - Sinifaná | 25,81 |
| 60AN09-1 | El Cinco - Venecia | 7,14 |
| 60AN19 | Autopista - San Luís | 6,45 |
| 62AN14 | Puente de Occidente - Olaya -Liborina (No incluye tramo urbano de Olaya) | 15,20 |
| 62AN17-1 | Alto del Chuscal - San Antonio de Prado | 8,30 |
| 62AN18-2 | La Ye - Belmira | 19,01 |
| 25BAN05 | Ramal a Anzá | 1,50 |
| 05591VT02 | Partidas a Puerto Perales - Estación Cocorná | 6,215 |
| | **Total km (Longitud Contractual)** | **479.675** |

Tramos viales procesados y entregados a la Gobernación en el periodo reportado.
Fuente: Elaboración propia

## 9.3. TRAMOS VIALES APROBADOS POR LA GOBERNACIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE DICIEMBRE Y EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023

Una vez adelantado el proceso de revisión por parte de la supervisión de la Gobernación de Antioquia, de los tramos viales reportados en el numeral anterior, a la fecha de corte del presente informe mensual, se cuenta con las aprobaciones de nueve (9) tramos viales que equivalen a una longitud total de 140774m.

| CÓDIGO VÍA | NOMBRE | ESTADO PROCESAMIENTO | ESTADO GOBERNACIÓN | LONGITUD (m) |
|---|---|---|---|---|
| 05034VT04 | Andes - Santa Rita - Santa Inés | Finalizado | Aprobado | 26226 |
| 05138VT05 | Rubicón - Cestillal | Finalizado | Aprobado | 9927 |
| 05490VT87 | Zapata - Narvaéz | Finalizado | Aprobado | 15825 |
| 05591VT02 | Partidas a Puerto Perales - Estación Cocorná | Finalizado | Aprobado | 6194 |
| 25BAN05 | Ramal a Anzá | Finalizado | Aprobado | 1444 |
| 60AN04-1-1 | Ye a La Bodega (Andes) - Buenos Aires - Puente Lata - Jericó | Finalizado | Aprobado | 27439 |
| 60AN05 | El Barroso - El Chaquiro - Salgar | Finalizado | Aprobado | 13302 |
| 62AN10-1 | Frontino - La Herradura - La Balsa | Finalizado | Aprobado | 14985 |
| 62AN10-2 | Frontino - Abriaquí | Finalizado | Aprobado | 25432 |
| | | | TOTAL | 140774 |

Tramos viales aprobados por la gobernación en el periodo 01 de diciembre al 31 de diciembre 2024
Fuente: Elaboración propia

## 9.4. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

Se relacionan las actas de comité.

## 9.5. RESUMEN DE EJECUCIÓN FÍSICA

Indicadores avance toma de información

Fuente: Elaboración propia

| Grupo | Muros | Sitios Críticos | Puentes | Obras Drenaje | Suma Totales Puntos | Suma de Km Aprox |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SGI1 | 705 | 1320 | 113 | 3809 | 5947 | 434,67 |
| SGI2 | 514 | 730 | 129 | 2455 | 3828 | 305,68 |
| SGI3 | 501 | 945 | 123 | 3276 | 4845 | 346 |
| SGI4 | 109 | 102 | 27 | 625 | 863 | 141,2 |
| SGI5 | 349 | 132 | 73 | 2869 | 3423 | 356,88 |
| SGI6 | 349 | 404 | 75 | 2957 | 3785 | 510,8 |
| SGI7 | 557 | 268 | 55 | 1755 | 2635 | 262,8 |
| SIG10 | 452 | 114 | 85 | 3028 | 3679 | 352,75 |
| SIG11 | 560 | 363 | 104 | 2339 | 3366 | 266,04 |
| SIG8 | 69 | 76 | 22 | 234 | 401 | 33,2 |
| SIG9 | 26 | 22 | 10 | 232 | 290 | 44 |

## 9.6. TRAMOS VIALES EN OBSERVACIÓN Y CON NOVEDADES POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

El Consultor Geotecnia y Cimentaciones, en cumplimiento a sus obligaciones contractuales, durante el periodo del 1 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre, desarrolló en conjunto con la supervisión del Contrato la revisión del estado de los tramos viales asignados para la caracterización y actualización de inventario.

Como resultado de lo anterior, de los 22 tramos identificados inicialmente, a corte de este informe se han liberado por parte de la Gobernación para levantamiento de información 14 tramos; con respecto al alcance contractual la supervisión manifestó que el tramo Uramita – Peque de código de vía 62AN09 fue excluido. Por demás se tiene entonces pendiente la definición por parte de la Gobernación de siete (7) tramos en los cuales se requiere por parte de la Gobernación de Antioquia se adelante una actualización de longitudes, especificación de metafísica y liberación para toma de datos.

Adicionalmente, en el periodo comprendido a este informe se identificaron 3 tramos en los cuales se requiere aclaración por parte de la gobernación, ya que cuentan con afectación de las 4G y actividades de mejoramiento.

| CODIGO VÍA | NOMBRE | OBSERVACIÓN REALIZADA PARA INVENTARIO | ESTADO RESPUESTA | OBSERVACIÓN DE LA ENTREGA SUPERVISOR |
|---|---|---|---|---|
| 62AN07 | El Chino - Rio Verde | Permiso de uso de intervención, afectada por las 4 G | PENDIENTE | Detenida, pendiente la definición de puntos inicial y final para asignación de tramos nuevos. asignación de códigos |
| 25BAN03-2 | Pueblorrico - Jericó | Tramo con paso detenido por material granular en vía. Tramo en Cosntrucción | PENDIENTE | Detenida por pavimentación 1.4 km, tramo con 3 sitios críticos. |
| 25AN17-2 | Zaragoza (incluye variante Segovia) - Fraguas - La Cruzada - Remedios | Tramo detenido por pertenecer a vía concesionada | PENDIENTE | Detenida |

Ahora bien, dada la situación de orden público que se ha presentado durante la ejecución de actividades, a continuación, se exponen los tramos viales que se encuentran detenidos por dicha condición:

| CODIGO VÍA | NOMBRE |
|---|---|
| 25BAN04-2-1 | San José - Pabón - La Eme |
| 56AN10 | Sonsón - La Quiebra - Nariño |
| 56AN10-1 | La Quiebra - Argelia |
| 56AN10-2 | Nariño - Puente Linda |
| 05483VT98 | Puente Linda - Puerto Venus |
| 62AN21-5 | Vegachí - Santa Isabel - Remedios |
| 25AN17-2-2 | La Cruzada - Segovia |
| 25AN12 | Yarumal - La Ese - Campamento |
| 25AN11 | Llanos de Cuivá (Ruta 25) - Partidos a San José de la Montaña - San José de la Montaña |
| 05604VT60 | Segovia - Mituna - Cañaveral |
| 62AN18-3-1 | La Apartada (San José de la Montaña) - Partidas (San José de la Montaña) - Toledo - Matanzas (No incluye tramo urbano de Toledo) |
| 25AN11-1 | Partidas a San José de lo Montaña - San Andrés de Cuerquía - Matanzas - Pescadero - Ituango |
| 05113VT183 | Buriticá - Tabacal |
| 62AN13 | Pinguro - Buriticá |
| 62AN08 | El Botón - Paso Ancho - Frontino |
| 05284VT66 | Paso Ancho - Nutibara - Murrí |
| 62AN02 | El Tres - San Pedro de Urabá |
| 90AN02 | Mellitos - El Tambito |
| 90AN03 | Arboletes - El Tambito |
| 62AN02-2 | San Pedro de Urabá - El Carmelo - El Tambito |
| 62AN03 | Carepa - Saiza |
| 62AN06 | Mutatá - Pavarando Grande |
| 05234VT01 | Dabeiba - Camparrusia |
| 62AN02-1 | San Pedro de Urabá - Pueblito |
| 25AN12-1 | Campamento - Río Nechí - Ye de Anorí |
| 25AN15-1 | Cáceres - El Tigre - Alto de Tamaná - La Chilona |
| 25AN17-1 | Partidas de Zaragoza - El Bagre |
| 25AN16 | Jardín (Ruta 25) - Manizales (Límites con Departamento de Córdoba). |
| 25AN15 | Paso por Cáceres |
| 25AN18 | Campo Alegre (Ruta 25 - Caucasia) - Colorado - Nechí |
| 62AN21-4 | Playas - Portachuelo - Chorritos - Amalfi |
| 62AN21-4-1 | Chorritos - Río Mata - Santa Isabel |
| 25AN17-2 | Zaragoza (Incluye variante Segovia) - Fraguas - La Cruzada - Remedios |
| 25AN15 | Paso por Cáceres |
| 25AN18 | Campo Alegre (Ruta 25 - Caucasia) - Colorado - Nechí |
| 25AN09-1 | La Ese - Angostura - La Ye (Partidas Angostura) - La Herradura (No incluye tramo urbano de Angostura) |

Finalmente, con respecto a los insumos a entregar por parte de la gobernación se encuentra pendiente la entrega de los shape que definen los inicios y finales para las vías que referencian la R1917 "no incluye paso urbano".

# 10.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El avance en la captura de elementos viales es de 66% y de 94% en ejes viales. Situaciones externas tales como clima, orden público, derrumbes, cierres viales entre otros, han generado que los rendimientos en la captura de información se vean afectados.

- Con respecto a la información de caracterización, a la fecha de corte de este informe mensual, la Gobernación está adelantando la revisión de los 479.675km correspondientes a los tramos viales entregados por la suscrita.

- Al corte de este informe mensual No.2, se cuenta con la aprobación de la Gobernación de Antioquía de nueve (9) tramos viales que equivalen a una longitud total de 140774m.

- Los factores climáticos y obras en las vías han retrasado la libre ejecución de las actividades del proyecto, motivo por el cual, en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre al 14 de diciembre, se reportan vías con dificultades para el avance de las actividades contractuales.

- Es de resaltar que en el periodo comprendido para este informe se presentaron situaciones importantes de orden público que impidieron la óptima ejecución de actividades por parte de este consultor. Para mayor detalle se recomienda consultar el numeral 9.6 del presente documento.

## 11.ANEXOS

1. Bitácoras.
2. Soportes del manejo de los costos indirectos.
3. Actas de comité técnico.
4. Listado de personal por comisión.
5. Soportes de pago de seguridad social.
6. Manejo del anticipo.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
UNIDOS

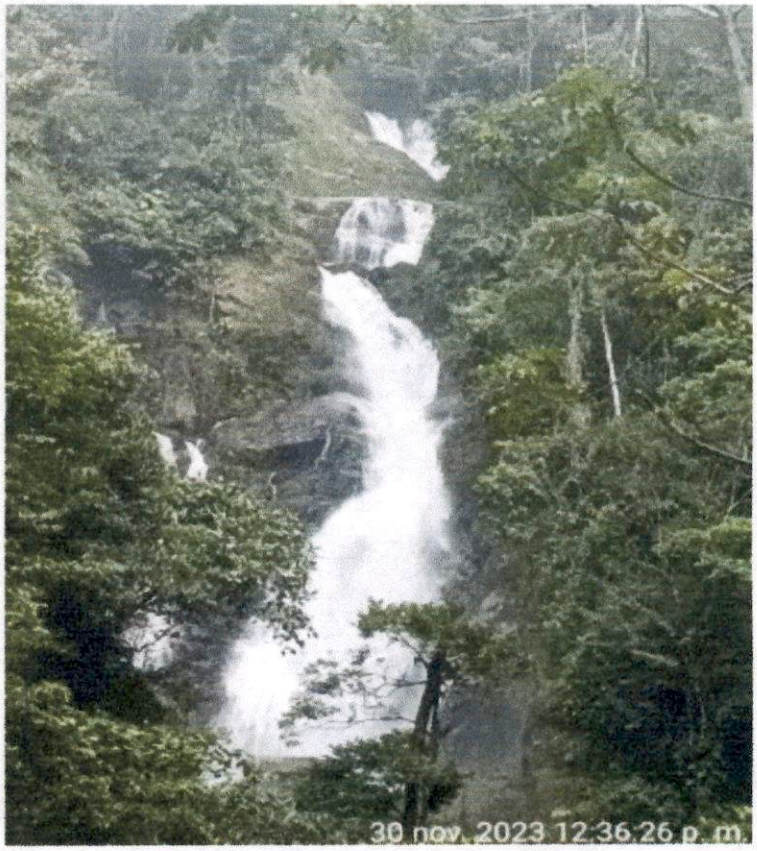
OBJETO: CONSULTORIA TÉCNICA PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

EOTECNIA & IMENTACIONES
Compañía de Diseño y Consultoría

## CONTRATO No. 4600016589

**CONSULTORIA TÉCNICA PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE FORMACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS -SINC – EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.**

# INFORME MENSUAL SST N°02




2023 DIC 28 9:09:00
ARCHIVO SIF

## PERIODO: DICIEMBRE DE 2023

## CONTRATISTA: GEOTECNIA Y CIMENTACIONES

## S.A.S

| DEPENDENCIA | No. DE COPIAS |
|---|---|
| SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | 1 |

## ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

| DOCUMENTO | INFORME MENSUAL No. 2 DICIEMBRE DE 2023 |
|---|---|
| Elaborado por:<br>YINA LICETH MORENO RIVERA<br>Profesional SST<br>Geotecnia y Cimentaciones S.A.S | Yina L. Moreno Rivera<br>Firma: |
| Revisado y aprobado por:<br>CAMILO SALAZAR<br>Coordinador de Proyectos<br>Geotecnia y Cimentaciones S.A.S | Firma: |
| Recibido Por:<br>LUIS ALCIDES DIAZ V<br>Supervisor SST Departamento Antioquia (SIF) | Firma: |

2023 DIC 28 9:09:05
ARCHIVO SIF

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ..... 6
2. OBJETIVOS ..... 7
2.1 Objetivo General ..... 7
2.2 Objetivos Específicos ..... 7
3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO ..... 8
3.1 Localización del Proyecto ..... 8
3.2 Alcance ..... 8
3.3 Descripción del proyecto ..... 8
4. RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATO ..... 9
4.1 Personal Vinculado al Proyecto ..... 9
4.2 Personal retirado en el periodo del 26 de noviembre al 15 de diciembre: ..... 11
5. AFILIACIONES, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y NÓMINA ..... 11
6. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES ..... 12
7. INDUCCIONES, CAPACITACIONES CHARLAS ..... 12
8. INSPECCIONES PREOPERACIONALES DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO ..... 12
a) Listado de maquinaria y equipos ..... 13
9. BRIGADA DE EMERGENCIA, COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL. ..... 13
10. REPORTES DE ACCIDENTES E INCIDENTES ..... 14
11. INDICADORES ..... 14
12. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO EN EL CORTE O PERIODO REPORTADO ..... 15
13. CONCLUSIONES ..... 15
14. REGISTRO FOTOGRÁFICO ..... 16
16.ANEXOS ..... 25

## 1. INTRODUCCIÓN

Dentro del medio laboral el trabajador interactúa con diferentes condiciones de trabajo que pueden afectarlo positiva o negativamente, por ello el trabajo puede convertirse en un instrumento tanto de salud como de enfermedad para el individuo, la empresa y la sociedad.

Teniendo en cuenta estas variables, Geotecnia y Cimentaciones S.A.S, establece una serie de acciones y actividades en el plan del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con el objeto de garantizar la seguridad y prevenir posibles accidentes e incidentes durante el desarrollo del contrato de *" consultoría técnica para actualizar el inventario de elementos viales y caracterizar la red vial a cargo del departamento de Antioquia, para el reporte de la información al sistema integral nacional de información de carreteras - sinc- en cumplimiento de la normatividad vigente".*

Geotecnia Y Cimentaciones S.A.S, a través de este informe reporta la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo realizada durante el periodo comprendido entre el 26 de noviembre al 15 de diciembre del 2023.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General

Reportar el avance y seguimiento a las acciones establecidas en el plan de seguridad y salud en el trabajo, que permitan el bienestar integral de los colaboradores durante el desarrollo del contrato.

### 2.2 Objetivos Específicos

- Identificar, evaluar e intervenir los diferentes factores de riesgos y peligros asociados al desarrollo de actividades contractuales durante el periodo de corte.

- Reportar el avance obtenido en la implementación del plan de trabajo establecido para la implementación del sistema de gestión durante el desarrollo del contrato.

- Reportar las divulgaciones realizadas al personal mediante las charlas de seguridad, para facilitar el control de los diferentes factores de riesgos durante el periodo.

- Reportar las evaluaciones médicas ocupacionales (Ingreso y retiro) realizadas al personal vinculado y/ o retirado del Proyecto.

- Reportar evidencias de la gestión se seguridad y salud en el trabajo ejecutado con las distintas comisiones de trabajo en los frentes de trabajo.

# 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

## 3.1 Localización del Proyecto

Inventario vial en el departamento de Antioquia

## 3.2 Alcance

La empresa Geotecnia y Cimentaciones S.A.S, por medio del contrato de consultoría 15373 de 2023 que tiene como objeto la "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS - SINC- EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE." que busca realizar trabajos de campo y ensayos laboratorio, estudios y diseños, de carácter técnico, jurídico, financiero, económico, predial, ambiental, social y de riesgos para el contrato de manera que se garantice la accesibilidad y funcionalidad de este.

## 3.3 Descripción del proyecto

Este proyecto para ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS - SINC- EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. Desarrolla una metodología de planeación y priorización que sirve para el levantamiento de la información de la red vial nacional: Diagnóstico de las vías existentes, levantamientos técnicos de las características físicas de la vía y sus obras anexas. Diseño y validación del proceso del levantamiento de la vía y de las obras anexas.

Para realizar el inventario vial, se tienen equipos y personal en campo para el desarrollo de la actividad. Los equipos con lo que se cuentan son: • GPS, • Colector de Datos, • Computador, • Vehículo, • Cinta métrica, cámaras • Accesorios y elementos de campo y oficina

Para la identificación de la vía objeto de la categorización se recolectan datos generales: tiene por objeto identificar la ubicación de la carretera y/o camino. Nombre de la carretera y/o camino, Departamento(s) y Municipio(s), igualmente se realiza la descripción de la vía como longitud medida en km, ancho de calzada en metros.

## 4. RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATO

Durante el periodo del 26 noviembre al 15 de diciembre del 2023, el contrato cuenta con cincuenta y siete (57) personas activas por parte de Geotecnia y Cimentaciones S.AS y ocho (9) personas por parte de Transportes Tranes S.A.S.

**Anexo 1.** Listado de personal actualizado

### 4.1 Personal Vinculado al Proyecto

| | Cedula | Nombre | Celular | Ciudad de Residencia | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| PROFESIONAL SST | 1090393543 | Diana Yurley Sánchez | 3214716343 | Medellín | Activo |
| | 1030592830 | Alejandra Fernández Rojas | 3245936648 | Bogotá | Activo |
| | 24341316 | Diana Andrea Restrepo Quintero | 3218371377 | Manizales | Activo |
| | 1045519049 | Andry Julieth Pertuz Vergara | 3016871721 | Bello | Inactivo |
| | 1105612930 | Jeniffer Alexandra Ospina Velásquez | 310 260 9560 | Bello | Inactivo |
| | 43997086 | Yina Liceth Moreno Rivera (Líder SST) | 300 7310833 | Medellín | Activo |
| | 43919270 | Paula Andrea Laverde Llano | 3160553611 | Medellín | Inactivo |
| | 1128472352 | Margarita Gaviria Ríos | 3113612095 | Medellín | Inactivo |
| | 1047377866 | Marisoledys caro Sarmiento (Líder SST) | 3205020627 | Medellín | Inactivo |
| | 1026131786 | Sarah Juliette Álzate Franco | 3205195616 | Caldas - Antioquia | Activo |
| | 1006024769 | Luz Elena Herrera Romero | 3045799791 - 3213555309 | Medellín | Activo |
| | 1036659004 | Melissa Morales Quiroz | 3005871692 | Medellín | Activo |
| | 39423561 | Elizabeth Márcela Reyes | 3007510282 | Medellín | Activo |
| TECNOLOGOS MEDELLÍN | 1117508603 | Hernando Medica Córdoba | 3142383808 | Bogotá D.C | Activo |
| | 1019146985 | Robinson Andrés Garzón Leiva | 3214505480 | Bogotá D.C | Activo |
| | 1096241384 | Richard Enrique Alarcón Calderón | 3044951900 | Barrancabermeja | Activo |
| | 1020467108 | Giovany Andrés Ciro | 3217751348 | Medellín | Activo |
| | 1062429024 | Oscar Andrés Álvarez | 3508251951 | Medellín | Activo |
| | 1035230136 | Cristian Camilo Tobón Ospina | 3108611679 | Medellín | Inactivo |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 1017229840 | Marlon Alejandro Vanegas Taborda | 3148855861 | Medellín | Activo |
| | 1013634257 | Karen Alejandra Muñoz Chinchilla | 3138450846 | Bogotá DC | Activo |
| | 1094961343 | Cristhian Diaz Arango | 3147915705 | Armenia | Activo |
| | 1065814568 | Carlos Andrés Daza Cantillo | 3135828815 | Bogotá | Inactivo |
| | 1004373115 | Breiner David Simanca Sequea | 3234288791 | Santa Marta | Activo |
| | 1140893805 | Arnaldo José Castro Medina | 3017554912 | Brqilla | Activo |
| | 1152689873 | Carlos Alberto Rentería Mosquera | 3225418512 | Medellín | Inactivo |
| | 1036939880 | Luis Felipe Diaz Bohórquez | 3174545114 | Medellín | Activo |
| | 80880724 | Carlos Andrés Cortes Murillo | 3212019820 | Bogotá DC | Inactivo |
| | 98495085 | Mora Puerta Elkin | 3242215310 | Medellín | Activo |
| | 1019125385 | Cardozo Rincón Eryn Dhayana | 3159272438 | Bogotá DC | Activo |
| | 1054565452 | Barragán Guzmán Daniela | 3148571800 | Medellín | Activo |
| TECNOLOGOS BOGOTA | 7173477 | Martínez Rodríguez Omar Ernesto | 3125028211 | Bogotá DC | Activo |
| | 1049650455 | Casteblanco Bellon Lizeth Yuliana | 3208868627 | Bogotá DC | Activo |
| | 1053860825 | Yesenia Flórez Cárdenas | 3122679780 | Bogotá DC | Activo |
| | 1018478465 | Monje Cortes Andrea Carolina | 3176542151 | Bogotá DC | Activo |
| | 1019055061 | Martínez Junco Álvaro Hernando | 3133285536 | Bogotá DC | Activo |
| | 1032393810 | González Quiriga Niny Johanna | 3115034848 | Bogotá DC | Activo |
| | 98495085 | Elkin Mora Puerta | 3242215310 | Medellín | Activo |
| PROFESIONAL SIG | 1128044215 | Gonzalo Restrepo Martínez | 3104109096 | Medellín | Activo |
| | 52862565 | Andrea Salcedo Monsalve | 310 5798732 | Bogotá DC | Activo |
| | 1057573165 | Camilo Andrés Mora Olmos | 3114841417 | Bogotá DC | Activo |
| | 7176772 | Carlos Augusto Torres Esquivel | 3124574667 | Tunja - Boyacá | Activo |
| | 1110450248 | Claudia Alexandra Forero Bernal | 317-371-9544 | Bogotá DC | Activo |
| | 1020716063 | Daniel Armando Bula Calderón | 3134142672 | Bogotá DC | Activo |
| | 1032372699 | Juan Camilo Gómez Esguerra | 34663422701 | Bogotá DC | Activo |
| | 1026255856 | Fabian Camilo Heredia Rodríguez | 3202446234 | Bogotá DC | Activo |
| | 1026258763 | Fabio Nicolas Luna Arévalo | 3108598394 | Bogotá DC | Activo |
| | 1022329006 | Ortiz Salamanca Miguel Angel_80757831 | 313 4250582 | Bogotá DC | Activo |
| | 43909682 | Francy Ortiz Párraga | 3204930870 | Medellín | Activo |
| | 43909682 | Ortiz Párraga Francy | 3204930870 | Bello - Antioquia | Activo |
| | 1110466838 | Matta Oyola Santiago Adolfo | 3013835764 | Bogotá DC | Activo |
| | 1057586936 | Fonseca Camargo Ingrid Paola | 3144350454 | Bogotá DC | Activo |
| | 1049620580 | Walter Alonso Piracoca Ávila | 3124796074 | Tunja - Boyacá | Activo |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PROFESIONAL RESIDENTE | 71769388 | Carlos Mario Álvarez Villa | 3146001789 | Medellín | Activo |
| | 80172820 | Yeison Adriano Tinoco Devia | 3134949314 | Bogotá D.C | Activo |
| | 87219170 | Darío Fernando Vivas | 3166347957 | Nariño | Activo |
| | 1047400347 | William José Méndez Medina | 3166868002 | Cartagena | Activo |
| | 1053767844 | Christian Camilo Salazar Giraldo (Resiente Coordinador) | 3017770966 | Medellín | Activo |
| | 8464218 | Julián Mauricio García Ríos | 3136037511 | Itagüí | Inactivo |
| | 74381883 | Fredy Armando Díaz Rozo | 3132527582 | Girardot | Inactivo |
| | 52490425 | Carolina Madrid Soto | 316431610 | Bogotá DC | Activo |
| | 71389700 | Alexander Maceas Mira | 3122962995 | Medellín | Activo |
| | 1014228728 | Yenifer Paola Moreno Martínez | 3046461820 | Bogotá DC | Activo |
| | 71389700 | Alexander Maceas Mira | 3122962995 | Medellín | Activo |
| | 1143346476 | Laura Milena Vergara Pastrana | 3165259198 | Medellín | Activo |
| | 1015407423 | Iván Fernando Malagón Morales | 3196546474 | Bogotá DC | Activo |
| | 1019055061 | Álvaro Hernando Martínez Junco | 3133285536 | Bogotá DC | Activo |
| DIRECTOR DE PROYECTO | 79303523 | Juan Carlos Afanador | 3158870703 | Bogotá D.C | Activo |

### 4.2 Personal retirado en el periodo del 26 de noviembre al 15 de diciembre:

| NOMBRES COMPLETOS | CARGO | N° DE CEDULA | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|---|
| Andry Pertuz Vergara | Profesional SST | 1045519049 | 25/11/2023 |
| Julián Mauricio García Ríos | Ing. Residente | 8464218 | 29/11/2023 |
| Fredy Armando Diaz | Profesional Residente | 74381883 | 30/11/2023 |
| Carlos Andrés Cortés | Tecnólogo Civil | 80880724 | 2/12/2023 |
| Yeniffer A. Ospina | Profesional SST | 1105612930 | 6/12/2023 |
| Paula Andrea Laverde Llano | Profesional SST | 43919270 | 12/12/2023 |

***Observación:*** *Del personal antes relacionado se entregan evidencia soportes de liquidación del trabajador para este corte o periodo de informe.*

**Ver anexo 03.** Cartas de renuncias y terminación de contrato

## 5. AFILIACIONES, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y NÓMINA

El 21 de diciembre del 2023 Geotecnia y cimentaciones S.A.S, realizará el pago de la seguridad social de todo el personal activo para el contrato 4600016589

Caracterización Red Vial Departamento de Antioquia.

**Anexos 02**. Soportes de afiliación de seguridad social

## 6. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Se da cumplimiento a la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y las ordenes de exámenes de retiro entregadas al personal que durante en el periodo terminó su relación laboral con a la empresa y que se encontraba asignado al contrato.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumpliendo con la Resolución 2346 de 2007 por la cual se regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y el contenido de las historias clínicas ocupacionales.

**Ver anexo 00.** Documentos de personal (exámenes médicos ocupacionales).

## 7. INDUCCIONES, CAPACITACIONES CHARLAS

Se realiza para el periodo del mes de diciembre de 2023 al personal nuevo inducción de Seguridad y Salud en el trabajo.

**Anexo 00**. Documentos del persona (Inducciones y evaluaciones Geotecnia y Cimentaciones S.A.S)
**Anexo 04**. Inducciones y Evaluaciones (Transportes Tranes)

## 8. INSPECCIONES PREOPERACIONALES DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO

Se cumple con la realización de la inspección preoperacionales de herramientas manuales, botiquín, extintor y vehículos livianos.

**Anexo 06.** Inspecciones preoperacionales

### a) Listado de maquinaria y equipos

| Herramientas y vehículos | Cantidad |
|---|---|
| Herramienta menor (Palas) | 9 |
| Herramienta menor (Machete) | 9 |
| Camioneta | 9 |

## 9. BRIGADA DE EMERGENCIA, COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.

Se evidencia actas de comité:

- **COPASST:** Se realizó reunión del COPASST correspondiente al mes de noviembre del 2023.
- **COMITÉ DE CONVIVENCIA:** la última reunión del comité de convivencia se realizó el día 6 de septiembre del 2023, se programó próxima reunión para el mes de diciembre del 2023.
- **BRIGADAS DE EMERGENCIA:** Se cuenta con acta de conformación de la brigada de emergencia.

## 10. REPORTES DE ACCIDENTES E INCIDENTES

Durante el período del presente informe no se presentaron accidentes e incidentes de trabajo.

### 10.1 Indicadores Accidentalidad Geotecnia y Cimentaciones

| Indicador | Descripción del indicador | Valor |
|---|---|---|
| FRECUENCIA DE LA ACCIDENTALIDAD | (Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes/ Número de trabajadores en el mes) *100 | 0 |
| SEVERIDAD DE LA ACCIDENTALIDAD | (Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes +número de días cargados en el mes / número de trabajadores en el mes) *100 | 0 |

## 11. INDICADORES

Durante el periodo correspondiente del 26 de noviembre al 15 de diciembre del 2023, se realizó ajuste al plan de Seguridad y Salud en el trabajo; correspondiente a la ampliación del tiempo de ejecución del contrato y al desarrollo de actividades especificas del mismo.

| Actividad | Cantidad |
|---|---|
| Ingresos | 13 |
| Retiros | 7 |
| Inducciones | 13 |
| Accidentes de trabajo | 0 |
| Incidentes de trabajo | 0 |
| Reunión de COPASST | 1 |
| Comité de Convivencia | 0 |
| Brigadas de emergencias | 0 |
| Vehículos en obra | 9 |

## 12. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO EN EL CORTE O PERIODO REPORTADO

a) Charla de seguridad diaria y calistenia
b) Seguimiento a la implementación de medidas de seguridad durante la realización de labores.
c) Acompañamiento en inspecciones preoperacionales de herramientas y vehículos.
d) Inspección de elementos de protección personal
e) Actualización de plan de formación (Charlas de seguridad y capacitaciones)
f) Revisión de la información de empleados (Afiliaciones a la seguridad social, examen médico ocupacional, inducción, contrato firmado
g) Pausas activas.

## 13. CONCLUSIONES

- Se puede concluir que durante el desarrollo del contrato se han venido implementado las actividades establecidas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, sin embargo, es importante realizar seguimiento y evaluaciones frecuentes para garantizar que las actividades planeadas se alcancen a ejecutar en el corto tiempo de duración del contrato.

- Durante el periodo comprendido entre el 26 de noviembre al 15 de diciembre 2023 no se presentaron accidentes e incidentes de trabajo.

## 14. REGISTRO FOTOGRÁFICO




*Imagen 1 Charlas de seguridad comisión 1*




*Imagen 2 Pausas activas comisión 1*




*Imagen 3 Pausas activas comisión 1*




*Imagen 4 Verificación uso EPP comisión 1*




*Imagen 5. Inspección preoperacional del vehículo comisión 1*

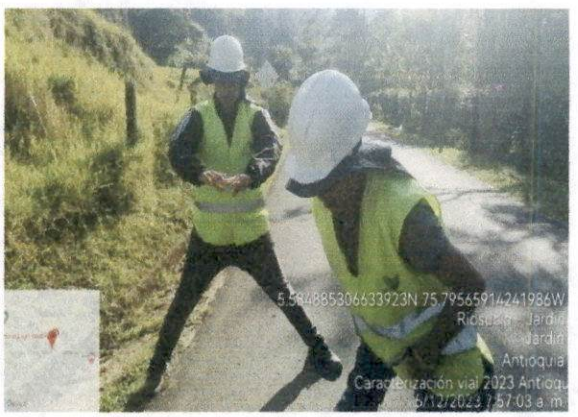



*Imagen 6. Charla de seguridad comisión 1*

| | |
|---|---|
|  |  |
| *Imagen 7 Charlas de seguridad comisión 2* | *Imagen 8 Charlas de seguridad comisión 2* |
|  |  |
| *Imagen 9. Charlas de seguridad comisión 2* | *Imagen 10. Capacitación extintora, partes y uso comisión 2* |
|  |  |
| *Imagen 11. Pausas activas comisión 2* | *Imagen 12. Pausas activas comisión 2* |




*Imagen 13. Charla de seguridad comisión 3*




*Imagen 14. pausa activa comisión 3*




*Imagen 15 Charla de seguridad comisión 3*



*Imagen 16. Verificación uso EPP*




*Imagen 17. Pausas activas comisión 3*



*Imagen 18. Pausas activas comisión 3*



*Imagen 19. Charla prevención comisión 4*




*Imagen 20. Verificación uso de EPP comisión 4*




*Imagen 21. Pausas activas Comisión 4*




*Imagen 22. Pausas activas comisión 4*




*Imagen 23. Charla de seguridad comisión 4*




*Imagen 24. Charla de seguridad comisión 4*




*Imagen 25. Pausas activas comisión 5.*



*Imagen 26. Pausas activas comisión 5*

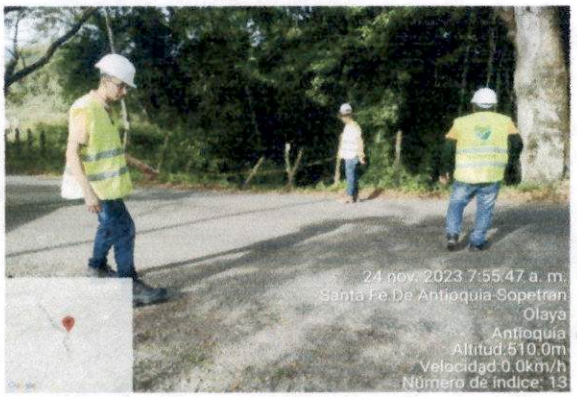



*Imagen 27. Verificación uso EPP comisión 5*




*Imagen 28. Charla de seguridad Comisión 5*




*Imagen 29. Inspección preoperacional vehículo comisión 5*



*Imagen 30. Inspección preoperacional comisión 5*




*Imagen 31. Inspección preoperacional de vehículos comisión 6*




*Imagen 32. Inspección preoperacional vehículo comisión 6*




*Imagen 33 Verificación herramienta comisión 6*




*Imagen 34 Verificación elementos hidratantes comisión 6*




*Imagen 35. Pausas activas comisión comisión 6*




*Imagen 36 Pausas activas comisión 6*




*Imagen 37. Charlas de seguridad comisión 7*




*Imagen 38. Charlas de seguridad comisión 7*




*Imagen 39. Pausas activas comisión 7*




*Imagen 40. Pausas activas comisión 7*




*Imagen 41 Seguimiento al uso de EPP comisión 7*




*Imagen 42. Seguimiento al uso de EPP comisión 7*




*Imagen 43. Calistenia y charla seguridad comisión eje 5 y 6*




*Imagen 44 Inspección EPP comisión eje 5 y 6*




*Imagen 45. Inicio de charla de prevención, comisión eje 5 y 6*




*Imagen 46 Verificación de inspección herramientas Comisión eje 5 y 6*




*Imagen 47. Ppreoperacional vehículo comisión eje 5 y 6*




*Imagen 48 Pausas Activas comisión eje 5 y 6*




*Imagen 49. Inspección preoperacional de vehículos comisión 8*




*Imagen 50 Inspección preoperacional vehículo comisión 8*



*Imagen 51 Pausas Activas comisión 8*




*Imagen 52 Verificación vehículo comisión 8*

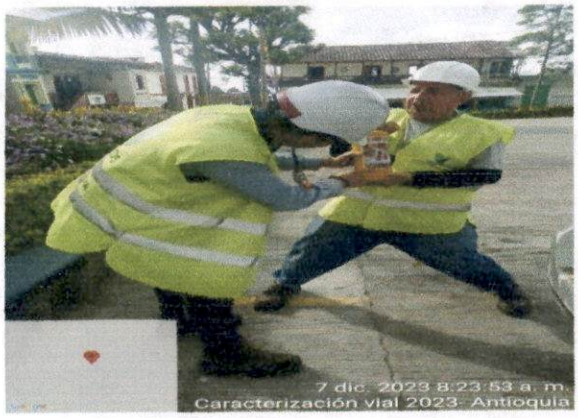



*Imagen 53. Verificación extintor comisión 8*




*Imagen 54 Verificación extintor comisión 8*

## 16.ANEXOS

Anexo 00. Documentos de personal

Anexo 01. Listado de personal

Anexo 02. Soportes de pago SS

Anexo 03. Cartas de renuncias

Anexo 04. Inducciones y evaluaciones

Anexo 05. Charlas de seguridad

Anexo 06. Inspecciones preoperacionales

Anexo 07. Colillas de pago

Anexo 08. Pago de liquidaciones

Anexo 09. Acta reunión COPASST

Anexo 10. Registro de ausentismo y AT

Anexo 11. Perfil sociodemográfico

Anexo 12. Matriz de peligros

Anexo 13. Plan de trabajo

Anexo 14. Registro fotográfico

**ANEXO REEMBOLSABLES**

| CONCEPTO | VALOR | ALIMENTACION | HOSPEDAJE | PEAJES Y TRANSPORTE |
|---|---|---|---|---|
| POLIZAS | $ 13.303.003 | | | |
| COMISION 1 (NOV-DIC 2023) | $ 18.583.466 | $ 9.226.087 | $ 9.109.249 | $ 248.130 |
| COMISION 2 (NOV-DIC 2023) | $ 18.873.717 | $ 10.860.776 | $ 7.628.941 | $ 384.000 |
| COMISION 3 (NOV-DIC 2023) | $ 9.479.440 | $ 4.986.820 | $ 4.319.320 | $ 173.300 |
| COMISION 4 (NOV-DIC 2023) | $ 6.729.475 | $ 3.850.225 | $ 2.667.850 | $ 211.400 |
| COMISION 5 (NOV-DIC 2023) | $ 13.426.054 | $ 8.766.892 | $ 4.473.462 | $ 185.700 |
| COMISION 6 (NOV-DIC 2023) | $ 18.172.500 | $ 9.686.985 | $ 8.297.815 | $ 187.700 |
| COMISION 7 (NOV-DIC 2023) | $ 16.892.541 | $ 9.808.210 | $ 6.808.631 | $ 275.700 |
| COMISION 8 (NOV-DIC 2023) | $ 15.733.316 | $ 8.235.853 | $ 7.197.417 | $ 300.046 |
| COMISION 9 (NOV-DIC 2023) | $ 12.905.501 | $ 6.154.751 | $ 6.205.950 | $ 544.800 |
| COMISION 10 (NOV-DIC 2023) | $ 7.500.585 | $ 4.870.785 | $ 2.200.000 | $ 429.800 |
| COMISION 11 (NOV-DIC 2023) | $ 7.930.654 | $ 3.862.115 | $ 3.926.738 | $ 141.800 |
| **TOTAL** | **$ 159.530.251** | **$ 80.309.498** | **$ 62.835.373** | **$ 3.082.376** |

Medellín, 21 de febrero del 2024

AUTORIZACIÓN

Para el contrato 4600016589 de 2023 que tiene por objeto: "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS - SINC- EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE", se autoriza la amortización para el acta de pago No. 1, al contratista **GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S** con NIT 800.184.582-6 que asciende a la suma **NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS ($ 98.238.417)** de la siguiente manera:

**RPC 4500061575 posición 1 fondo 2-2480**

La presente se expide para efectos del trámite del acta en cuestión.

**CRISTIAN ALBERTO QUICENO GUTIERREZ**
Supervisor

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

# Gobernación de Antioquia

# RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 21.02.2024

Página: 1 de 1

## NUMERO DE DOCUMENTO : 5000230112

| | | |
|---|---|---|
| **FACTURA:** | **Nro ACTA**: | **DOC CAUSACION:** |

| | | |
|---|---|---|
| **CODIGO PROVEEDOR:** 2200016637 | **NIT:** 8001845826 | **NOMBRE / RAZON SOCIAL :** GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S |
| **Nro CONTRATO:** 4600016589 | **DEPENDENCIA:** SRÍA DE INFRAESTR FÍSICA | |
| **FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:** 03.11.2023 | **OBSERVACION: EL CONTRATO TIENE PAGO ANTICIPADO** | |

**PEDIDO:** 1. 4500061575 SRÍA DE INFRAESTR FÍSICA

| PED | POS PED | ANT | FONDO | CODIGO MATERIAL / SERVICIO | DESCRIPCION | CANTIDAD | UMB | V/R UNI. SIN IVA | % IVA | V/R UNI. INC. IVA | TOTAL INC. IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | X | 2-2480 | 1002375 | CONSULTORIA INVENTARIO VIAL | 392953669 | UN | 1,000 | 19% | 1,1900 | 467.614.867,000 |

| | |
|---|---|
| **V/R TOTAL NETO** | 392.953.669,748 |
| **V/R TOTAL IVA** | 74.661.197,252 |
| **V/R TOTAL** | 467.614.867,000 |

| REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD | | | | DEDUCCIONES Y RETENCIONES | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. Factura Original | V.Bo. | 8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta | V.Bo. | Estampillas | |
| 2. Resolución de facturación vigente | V.Bo. | 9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem. | V.Bo. | Contribución Especial | |
| 3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T. | V.Bo. | 10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid. | V.Bo. | Retención de IVA | |
| 4. Recibo a satisfacción por fondo | V.Bo. | 11. Informe de seguimiento | V.Bo. | Retención en la Fuente | |
| 5. RPC del pago | V.Bo. | 12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere | V.Bo. | Retención en la Fuente Obra Púb. | |
| 6. Contrato y Rut actualizado. | V.Bo. | 13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición | V.Bo. | Retención Empleados 1070 | |
| 7. Soportes del pago a seguridad social | V.Bo. | 14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere | V.Bo. | Retención Industria y Comercio | |
| | | 15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal | V.Bo. | | |

**MOVIMIENTO REALIZADO POR:** Diana Isabel Mazo Nevado

Quiceno Gutierrez , Cristian Albert

**SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)**

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **G 6277**

EOTECNIA & IMENTACIONES

Compañía de Diseño y Consultoría

**NIT. 800.184.582-6**
RESPONSABLE DE IVA
ACT. 7112 -TARIFA 8.66/1000
Calle 128B No. 57C-06
Pbx: 226 3844 FAX: Extensión 121 - Bogotá, D.C.

**Por favor practicar la retención en la fuente a la tarifa del 6% en los contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones, de acuerdo con el Decreto 1141 de 2010.**

**Resolución De Facturación Electrónica Dian Nª 18764047683724 Del 18 De abril De 2023, Habilita Del G 6001 Al G 8000, Vigencia 12 Meses.**

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
890900286-0
MEDELLÍN
CL 42B 52 106 P9
30 DIAS
Anticipos

| FECHA FACTURA |
|---|
| 21-Feb-2024 |
| **FECHA VENCIMIENTO** |
| 22-Mar-2024 |
| FECHA DE TIMBRADO |
| 2024-02-21 16:57:10.404-05:00 |

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | GYC 3997 | | | | |
| | CONTRATO: 4600016589 ACTA 1 | | | | |
| | Supervisor: Cristian Alberto Quiceno Gutiérrez | | | | |
| | correo: cristian.quiceno@antioquia.gov.co | | | | |
| | CONSULTORIA TECNICA PARA ACTUALIZAR | | | | |
| | EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES | | | | |
| | Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL | | | | |
| | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL | | | | |
| | REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA | | | | |
| | INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACION | | | | |
| | DE CARRETERAS-SINC- EN CUMPLIMIENTO | | | | |
| | DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL | | | | |
| | MINISTERIO DE TRANSPORTE | | | | |
| 1 | INGENIERIA OM | 1.00 | 233,423,418.74 | 44,350,449.56 | 233,423,418.74 |
| | | | | | |

**SON:** TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 74 CENTAVOS

**OBSERVACIONES:**
GYC 3997 ACTA 1

**Por favor hacer transferencia a la cuenta de Ahorros No. 0011 0003 3156 del Banco DAVIVIENDA o a la cuenta Corriente No. 0011 6999 9735 de DAVIVIENDA y enviar soporte al mail analista.contable@geoycim.com - leidy.robayo@geoycim.co - sandra.villegas@geoycim.com**

| | |
|---|---|
| Subtotal | 392,953,670 |
| Descuentos | 0 |
| IVA | 74,661,197 |
| Rete Fuente | 23,577,220 |
| Rete ICA | 0 |
| Rete IVA | 0 |
| Rete Garantía | 0.00 |
| Amortización Ant. | 98,238,417 |
| TOTAL $ | 345,799,230 |

**CUFE:** 253e713d5e6d9165763bbd9369077a8ff1719e1debf7ddb5b8a3265f4da9cae39216e2e6d339c4617c85084e2e8f3da5

Firma y sello del Comprador

Geotecnia y Cimentaciones S.A.S.

**ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO, MAS INTERESES POR MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY ART. 621, 773-774 DEL CODIGO DE COMERCIO. NO SOMOS AUTORETENEDORES**

**Factura emitida por: PROASISTEMAS SA; NIT: 800.042.928; NOMBRE SOFTWARE: HELISA; NOMBRE PROVEEDOR TECNOLOGICO: ATEB COLOMBIA SAS; NIT: 900.965.992; PLATAFORMA: COFIDI**

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **G 6277**

EOTECNIA & IMENTACIONES

Compañía de Diseño y Consultoría

**NIT. 800.184.582-6**

RESPONSABLE DE IVA

ACT. 7112 -TARIFA 8.66/1000

Calle 128B No. 57C-06

Pbx: 226 3844 FAX: Extensión 121 - Bogotá, D.C.

**Por favor practicar la retención en la fuente a la tarifa del 6% en los contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones, de acuerdo con el Decreto 1141 de 2010.**

**Resolución De Facturación Electrónica Dian Nª 18764047683724 Del 18 De abril De 2023, Habilita Del G 6001 Al G 8000, Vigencia 12 Meses.**

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

890900286-0

MEDELLÍN

CL 42B 52 106 P9

30 DIAS

Anticipos

| FECHA FACTURA |
|---|
| 21-Feb-2024 |
| **FECHA VENCIMIENTO** |
| 22-Mar-2024 |
| FECHA DE TIMBRADO |
| 2024-02-21 16:57:10.404-05:00 |

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | INSTRUMENTACION OM | 1.00 | 159,530,251.00 | 30,310,747.69 | 159,530,251.00 |

**SON:** TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 74 CENTAVOS

**OBSERVACIONES:**
GYC 3997 ACTA 1

**Por favor hacer transferencia a la cuenta de Ahorros No. 0011 0003 3156 del Banco DAVIVIENDA o a la cuenta Corriente No. 0011 6999 9735 de DAVIVIENDA y enviar soporte al mail analista.contable@geoycim.com - leidy.robayo@geoycim.co - sandra.villegas@geoycim.com**

| | |
|---|---|
| Subtotal | 392,953,670 |
| Descuentos | 0 |
| IVA | 74,661,197 |
| Rete Fuente | 23,577,220 |
| Rete ICA | 0 |
| Rete IVA | 0 |
| Rete Garantía | 0.00 |
| Amortización Ant. | 98,238,417 |
| TOTAL $ | 345,799,230 |

**CUFE:** 253e713d5e6d9165763bbd9369077a8ff1719e1debf7ddb5b8a3265f4da9cae39216e2e6d339c4617c85084e2e8f3da5

Firma y sello del Comprador

Geotecnia y Cimentaciones S.A.S.

**ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO, MAS INTERESES POR MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY ART. 621, 773-774 DEL CODIGO DE COMERCIO. NO SOMOS AUTORETENEDORES**

**Factura emitida por: PROASISTEMAS SA; NIT: 800.042.928; NOMBRE SOFTWARE: HELISA; NOMBRE PROVEEDOR TECNOLOGICO: ATEB COLOMBIA SAS; NIT: 900.965.992; PLATAFORMA: COFIDI**